



**“INVESTIGANDO, EDUCAMOS Y FORMAMOS CON SENTIDO HUMANO”.**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL CELEDÓN  
2023**

## PRESENTACIÓN

Para los miembros de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa RAFAEL CELEDÓN es grato contar con un ideario pedagógico y formativo, fruto del análisis y construcción histórica, de la reflexión continua de los estamentos particularmente de directivos y docentes en procura de la ruta exitosa para que el quehacer institucional redunde en un mejoramiento sustancial de la calidad de vida de aquellos que siempre serán el objeto fundamental de la tarea educativa: los estudiantes.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana, el Consejo Directivo adopta como propio este trabajo que integra los postulados fundamentales para el desarrollo de su misión constituyéndose en su PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL bajo el título “INVESTIGANDO, EDUCAMOS Y FORMAMOS CON SENTIDO HUMANO”.

Este trabajo es el resultado de años de trabajo constante y continuo con el fin de imprimir un sello característico en las costumbres educativas institucionales. Deseamos que cualquier miembro de la comunidad encuentre en estas líneas no solo un derrotero para sus aspiraciones sino también la respuesta a muchas inquietudes que suelen darse en el ejercicio de la tarea personal cualquiera sea: estudiante, maestro, directivo docente o padre de familia.

Se espera que la lectura atenta de nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), se convierta en un eje articulador que promueva y establezca normas y pautas básicas que favorezcan el rendimiento académico de nuestros estudiantes y redunde en conductas convivenciales óptimas al interior de la institución.

El mejor agradecimiento a quienes, de manera cotidiana, han contribuido, contribuyen y contribuirán en su mejoramiento.

El Consejo Directivo expresa su clara intención y el firme propósito para que este Proyecto Educativo Institucional sea un aporte positivo a los sentimientos de desarrollo, paz y progreso de nuestra nación.

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO

**Nombre del Establecimiento** INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL CELEDÓN - DE BUCARASICA

**Dirección** Calle 2 # 2-54 Barrio Centro Zona Urbana

**Correo electrónico:** [ie\\_rafaelceledon@sednortedesantander.gov.co](mailto:ie_rafaelceledon@sednortedesantander.gov.co) - [secretariacolceledon@gmail.com](mailto:secretariacolceledon@gmail.com)

**ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN:** Decreto 96 del 09 de febrero de 1973.

**DECRETO DE FUSIÓN:** Decreto 00578 del 18 de marzo de 2021.

**Códigos DANE:**

- 154109000431 SEDE 1 COLEGIO RAFAEL CELEDÓN
- 15410900043199 SEDE 2 INTEGRADA
- 254109000045 SEDE SANTA RITA
- 254109000240 SEDE BALCONES
- 254109000398 SEDE BELLAVISTA
- 254109000037 SEDE EL ALTO
- 254109000169 SEDE EL CARMEN
- 254109000363 SEDE FILO SECO
- 254109000070 SEDE SAN MIGUEL
- 254109000053 SEDE SAN PABLO
- 254109000282 SEDE FILO REAL

**Resolución de aprobación:** 006915 del 7 de noviembre de 2023

**Teléfono** 3132940131

**Municipio:** Bucarasica

**Niveles que ofrece** Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

**Jornadas:** Mañana extendida y completa en sedes rurales.

**Énfasis:** Académico

**Naturaleza del Plantel:** Público

**Carácter:** Mixto

**Convenios existentes:** Convenio interinstitucional Hogar Juvenil Campesino.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN

### UBICACIÓN Y ENTORNO.

Bucarasica forma parte de los municipios ubicados en el centro del departamento Norte de Santander, donde predomina la variedad bioclimática, característica de las regiones con pisos térmicos.

El municipio está situado entre los 8° 2' 26" de latitud norte y los 75° 52' 3" de longitud oeste. Se encuentra en las zonas de latitudes bajas, presentando un relieve montañoso y quebrado en su mayoría del territorio, siendo atravesado por la cordillera oriental.

La zona urbana se encuentra ubicada a 1.125 m. s. n. m., con una temperatura promedio de 21° centígrados, distante de la capital del departamento 100 kilómetros.

El municipio posee 267 kilómetros cuadrados, que equivalen al 0.98% de la superficie del departamento (27.217 kilómetros cuadrados). Limita por el norte con los municipios de Sardinata y Ábrego, por el sur con Lourdes y Villacaro, por el este con Sardinata y por el Oeste con los municipios de Abrego y Villacaro.

La Ordenanza N° 51 del 30 de junio de 1938 le otorgó la categoría de municipio al corregimiento La Florida, dependiente entonces de San Pedro, y le cambió el nombre por Bucarasica, dejando a San Pedro como su corregimiento. Surgieron desavenencias entre los dos conglomerados por ostentar la municipalidad. La Asamblea departamental dirimió el conflicto en 1948 mediante la Ordenanza N° 9 del 25 de noviembre que los reconoció a ambos como municipios. La Ordenanza N° 25 del 23 de diciembre del mismo año ratificó la decisión y le cambió el nombre al segundo ente, de San Pedro del Norte, dado en la Ordenanza N° 9, por el de Villacaro, nombre que siguió rigiendo en adelante.

No obstante, el nombre de Bucarasica aparece inicialmente en una escritura del 21 de enero de 1679 por la cual Juan de Arévalo vende a don José Álvarez de Herrera las tierras de Bucarasica y Turmeros. “El alcalde ordinario de Ocaña Luis Téllez Blanco aprueba la transacción”.

Los estudiantes de la institución proceden del casco urbano y de las veredas: el Alto, Santa Rita, Balcones, San Miguel, Mundo nuevo, El Carmen, Filo Real, La Provincia, muy pocos de la región de la Curva y del sector de Agua Blanca, todas estas zonas rurales están bastante retiradas del casco urbano, en donde se encuentra la I. E. Rafael Celedón. Algunos de estos niños, niñas, adolescentes y jóvenes ingresan a la Institución Educativa por un subsidio u otros intereses pero no demuestran deseos de superación ni proyecciones hacia el futuro por estas razones, no muestran interés académico y de crecimiento personal e intelectual por parte de los niños o jóvenes que no se quieren esforzar mucho en aspectos de consulta y procesos de investigación sin compromisos y responsabilidades. Además, no se cuenta con el apoyo de las familias para motivar a estos educandos a definir su proyecto de vida en pro de su bienestar y su entorno.

Los padres de familia en un alto porcentaje son medianeros en las fincas, con escaso estudio, su sustento se deriva del cultivo de cacao, café, yuca, banano y algunos frutales, en pequeña escala la ganadería. Últimamente múltiples familias se han desintegrado, dejando el cuidado de los jóvenes solo a uno de sus padres o a sus abuelos, quienes suplen las veces de ellos y esto se considera en el contexto

como una amenaza para cualquier tipo de violencia en contra de los niños y los jóvenes. También se presenta aún en el municipio un machismo notorio, que subleva a los hombres por encima de cualquier actividad y por ende, la mujer como madre o como estudiante, tiene múltiples otras actividades para atender, además de la escolaridad propia o la de sus hijos. En nuestros días, también se ha permeado la presunción del consumo de sustancias psicoactivas por un número reducido de estudiantes y el consumo de alcohol por una gran parte de los menores, auspiciado muchas veces por sus padres de familia.

Respecto a la educación de sus hijos algunos padres de familia no dan la debida importancia a este factor como medio de superación personal y de su entorno, ven la Institución Educativa como un lugar para cuidar a sus hijos pero sin ningún compromiso, donde no se le exija a sus hijos a cumplir con sus obligaciones como estudiantes, es decir no se cuenta con el debido apoyo de estos padres de familia en el proceso de formación integral. Se ha notado, que pocos padres de familia asisten a las convocatorias realizadas por la I.E. para ser informados por los docentes respecto a los procesos académicos y disciplinarios, para ser formados, en Escuela para Mejores Padres y otros proyectos que benefician a la comunidad educativa en general (familias fluctuantes, envejecimiento de los habitantes).

La población en general cuenta con personas sanas, de buenas costumbres, católicos en su gran mayoría, existiendo pocas muestras de otros tipos de religiones en el grueso de los estudiantes y docentes. En referencia a lo económico, son de escasos recursos lo que dificulta la labor educativa, en razón al déficit de recursos para la obtención de las herramientas por parte de las familias en el desarrollo de las actividades pedagógicas. Se ha creado una cultura del “no tengo”.

**Parágrafo 1:** la institución educativa, en sus sedes principal y sede integrada, no cuenta con patios de recreo para el esparcimiento de los niños y los jóvenes de ambas sedes, por lo que se adopta una demarcación de espacio en el parque principal del municipio, para que puedan descansar, recrearse, tomar sus alimentos. Dicha zona demarcada comprende: el parque principal, una cuadra a la redonda hacia arriba y una cuadra a la redonda hacia abajo. Quien se pase de estas zonas límites sin previa autorización, se le realizará proceso disciplinario por evasión.

**Parágrafo 2:** Teniendo en cuenta que la infraestructura de la institución no cuenta con instalaciones deportivas, se deja la claridad, que el desarrollo de los momentos pedagógicos de la asignatura de Educación Física, Recreación y Deportes se realizará en el polideportivo “El Balcón”, para lo cual se requiere el traslado del docente y de los estudiantes, quienes se desplazarán a pie desde las instalaciones de la institución, hasta mencionado sitio.

## RESEÑA HISTÓRICA

## **SEDE 1. RAFAEL CELEDÓN**

Nuestra Institución Educativa Colegio Rafael Celedón fue creado por Decreto 96 de febrero 09 de 1973 de carácter oficial, siendo gobernador del departamento Carlos Pérez Escalante, Secretario de Educación Raad Gómez; iniciando sus labores el 09 de marzo de 1973, con los grados quinto de primaria (6 estudiantes) y primero de bachillerato hoy sexto grado (25 estudiantes), en la antigua casa cural hoy sede principal, con el siguiente personal: Graciela Monsalve rectora, Jesús Amado Sepúlveda profesor y Moisés Padilla Mier secretario. En el año 1989 se abre la media académica, en 1990 se gradúan los primeros 19 jóvenes bachilleres académicos, hoy día se cuentan con muchos profesionales. En el año 2001 se fusiona con la Escuela Urbana Integrada, creando la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón y por último el 18 de marzo de 2021, a través del Decreto de Fusión 000578 de 2021 se fusiona el Centro Educativo Santa Rita, con sus nueve sedes Santa Rita, San Pablo, Balcones, San Miguel, El Alto, Filo Seco, Bellavista, El Carmen, Filo Real. En el transcurso de 48 años de servicio a la comunidad, son numerosos los logros que se han obtenido en las dimensiones administrativas, pedagógicas y de proyección comunitaria.

## **SEDE 2. INTEGRADA**

Entre los años 1910 y 1911 cuando esta región se llamaba la FLORIDA, perteneciente al municipio de San Pedro hoy Villacaro, se crearon para la localidad las escuelas de varones y de niñas, para varones fue nombrado el señor Adriano Mardoqueo y para las niñas, la señora Sara Galvis de Mardoqueo, por el señor Víctor Bayona que oficiaba como corregidor de la zona, sus honorarios eran sacados de los impuestos de los licores. Transcurridos muchos años, en 1960 la secretaría de Educación nombra el primer director para la escuela de varones el señor Noel Castellanos y para las niñas la señora Ana Villamizar de Rojas; en 1961 se unifica la Escuela y ofrece educación mixta, a través del Decreto 1710 de 1960, desde allí hasta su unificación con el Colegio Rafael Celedón en el 2001.

## **SEDE 3. SANTA RITA**

En la primera propuesta de reorganización educativa a nivel municipal presentada por el gobierno departamental, las sedes rurales de la Institución Educativa Rafael Celedón hacían parte hace algunos años al Centro Educativo Rural La San Juana, hoy Institución Educativa La San Juana. Debido a lo distante y disperso de estas sedes, se presentó una propuesta a las autoridades educativas departamentales para que se creará un nuevo centro rural conformado por las sedes: Santa Rita, San Pablo, Balcones, San Miguel, El Alto, Filo Real, Filo Seco, Bella vista y el Carmen con sede en Santa Rita. Esta propuesta fue promovida por los docentes de las

sedes Santa Rita y San Pablo en cabeza del profesor Víctor Manuel Granados Osorio, con la asesoría del coordinador de la subregión Norte el señor Samuel Carrillo.

Estudiada esta propuesta por las autoridades pertinentes, finalmente fue creado el nuevo centro con el nombre de **CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA RITA** con la resolución No 000252 de abril 12 de 2005 artículo 42, a este centro se le fusionaron las escuelas de San Pablo, Balcones, El Alto, San Miguel, Filo Real, Bella vista, Filo seco y El Carmen. Art. 43 del mismo decreto.

La dirección del centro la asumiría el docente especialista **VÍCTOR MANUEL GRANADOS OSORIO**, nombrado por Resolución departamental N.º 000268 de abril 29 de 2005.

No obstante, mediante el decreto 000578 de 2021 se ratifica, por causas de baja matrícula, la Fusión del Centro Educativo Rural Santa Rita con la Institución Educativa Rafael Celedón, asumiendo el encargo de la rectoría hasta la fecha el docente especialista **Miguel Jairo Baltazar López**, quien se desempeña como rector encargado de la institución desde el año 2016.

#### **SEDE 4. BALCONES**

Toma este nombre por encontrarse en una parte alta y muy vistosa.

#### **SEDE 5. BELLAVISTA**

#### **SEDE 6. EL ALTO**

Su nombre se debe a su posición geográfica, pues se encuentra en la parte alta de los terrenos adyacentes al perímetro urbano.

#### **SEDE 7. EL CARMEN**

Recibe este nombre en honor a la patrona del municipio “Nuestra Señora del Carmen”.

#### **SEDE 8. FILO SECO**

Le dan este nombre, debido a que es una región arenosa muy seca, en su mayor parte, carente de nacientes de agua, la cual había que cargarla en calabazos o en canecas desde nacientes muy lejanos.

#### **SEDE 9. SAN MIGUEL**

Se le da este nombre a la vereda por la devoción que le tenía su fundador don Máximo Peñaranda a este santo.

### **SEDE 10. SAN PABLO**

La vereda de San Pablo se formó hacia el año de 1.950, cuando se separó de la vereda de Santa Rita; el nombre de la vereda se le dio por que en esta región habitan muchas culebras, siendo este santo el que se pensaba protegía de estos animales. En el año de 1.966 se construyó la escuela, posteriormente se le unió la vereda del Resguardo.

San Pablo se encuentra ubicada al oriente de Bucarasica; sin embargo, con respecto al casco urbano está ubicada al nororiente, a una hora y media a pie. Cuenta con la quebrada de Balcones o Amazonas que sirve como límite con la vereda de Balcones y la Provincia. También la cruza una pequeña quebrada llamada Galicia y muchos caños de agua que sirven para el consumo humano.

Sus habitantes trabajan en la agricultura, la mayoría estudia hasta la primaria y después se dedican a trabajar en el campo. Se caracterizan por ser sencillos nobles y tímidos. El producto más importante y en el cual la comunidad basa su economía es el café, también se produce plátano, yuca, maíz y caña de azúcar.

Las aves de corral también son una fuente para aumentar su economía y para su propio consumo diario.

La mayoría de sus habitantes viven en calidad de medianeros, son pobres y carecen de propiedades.

Esta vereda, cuenta con la carretera del Alto que es destapada y pasa por el Filo, lugar que sirve de límite entre la vereda y el Alto, pero no hay un servicio de transporte permanente. Por lo que dentro de la vereda se transportan a pie o a “bestia” por caminos de herradura en mal estado.

Además de lo anterior, se puede mencionar algunas particularidades como que la mayoría de las viviendas poseen luz eléctrica, pero se presentan constantes cortes de energía. Hay acueducto, pero sin agua tratada y no hay servicio constante, falta arreglo de la carretera, arreglo general de la escuela, servicio de teléfono o señal muy limitada.

### **SEDE 11. FILO REAL**

Toma inicialmente el nombre de LA CHEVA pero luego debido al paso del camino real que conduce a Ábrego y Ocaña, le colocan el nombre FILO REAL.

## ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES

A la fecha son 571 los bachilleres graduados por la institución. El dato histórico de la matrícula en los últimos diez años es:

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
283	267	278	260	245	256	234	238	350	332	318

## SITUACIÓN LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

**Fecha de fundación:** 9 de febrero de 1973.

**Decreto de creación:** Decreto No. 96 de febrero 9 de 1973.

**Código DANE:** 154109000431

**NIT:** 890505399-0

**Registro de firmas:** Secretaría de Educación Departamental, Libro 6 Folio 234.

**Aprobación de estudios:** Resolución No. 006915 del 7 de noviembre de 2023.

### Actos administrativos que posea el establecimiento educativo.

- Decreto No. 096 de febrero 9 de 1973, creación del Colegio.
- Resolución No. 24932 del 13 de diciembre de 1982, por medio de la cual se aprueban los estudios hasta 1983.
- Resolución No. 22742 del 27 de diciembre de 1984, por medio de la cual se aprueban los estudios de 1.984.
- Resolución No. 9476 del 21 de junio de 1985, por medio de la cual se aprueban los estudios hasta 1.987
- Resolución No. 16768 del 31 de octubre de 1988, por medio de la cual se aprueban los estudios hasta nueva visita.
- Resolución No. 00834 del 23 de Diciembre de 1988, por medio de la cual se amplía la licencia de iniciación de labores con la apertura de Décimo.
- Resolución No. 117 de febrero 23 de 1990 por medio de la cual se da apertura al grado undécimo.
- Resolución No. 000691 del 8 de noviembre de 1990, por medio de la cual se aprueban los estudios de los grados Sexto a undécimo hasta 1996.

- Decreto de Fusión No. 000941 del 2001, donde se fusiona el colegio Rafael Celedón y la Escuela Urbana Integrada; creando la Institución Educativa Rafael Celedón.
- Resolución No. 0004484 del 26 de noviembre de 2003, desde el preescolar hasta el grado undécimo Modalidad Académico.
- Resolución No. 000954 del 12 de noviembre de 2004, desde el preescolar hasta el grado undécimo Modalidad Académico.
- Resolución 00849 del 25 de agosto de 2004, por la cual se establecen orientaciones y procedimientos para el funcionamiento y administración de programas y modelos pedagógicos para jóvenes y adultos del departamento Norte de Santander.
- Resolución No 001014 de noviembre 26 de 2004, mediante la cual se autoriza a la institución Educativa Rafael Celedón, para legalizar los estudios y expedir los diplomas a los estudiantes SAT del Hogar Juvenil Campesino de Bucarasica.
- Resolución No. 0001082 del 08 de noviembre de 2005, por medio de la cual se aprueban estudios desde el preescolar hasta el grado undécimo Modalidad Académico.
- Resolución No. 005636 del 21 de noviembre de 2007, por medio de la cual se aprueban los estudios desde el preescolar hasta el grado undécimo Modalidad Académico y Sistema de Aprendizaje Tutorial, desde sexto a undécimo grado.
- Resolución No. 004444 del 14 de noviembre de 2008, por medio de la cual se aprueban los estudios desde el preescolar hasta el grado undécimo Modalidad Académico y Sistema de Aprendizaje Tutorial, desde sexto a undécimo grado.
- Resolución No. 005141 del 21 de noviembre de 2018, se aprueban los estudios desde el preescolar hasta el grado undécimo Modalidad Académica.
- Resolución No. 005121 del 21 de octubre de 2019, por medio de la cual se aprueban los estudios desde el preescolar hasta el grado undécimo Modalidad Académica.
- Fusión 000578 de 2021 se fusiona con el Centro Educativo Rural Santa Rita, anexando todas las sedes rurales del anterior CER y consolidando el nombre Institución Educativa Rafael Celedón la cual queda con 11 sedes en total, anteriormente especificadas.
- Resolución No. 006767 del 15 de noviembre de 2022, por medio de la cual se aprueban los estudios desde el preescolar hasta el grado undécimo Modalidad Académica.
- Resolución No. 006915 del 7 de noviembre de 2023, por medio de la cual se aprueban los estudios desde el preescolar hasta el grado undécimo Modalidad Académica.

## DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

### FORTALEZAS

- La Institución Educativa Colegio Rafael Celedón, es una institución al servicio de la formación de los jóvenes, que asegura una propuesta educativa acorde a las exigencias culturales del país y de la región.
- Contamos con un cuerpo docente idóneo, comprometido y con un alto sentido vocacional y profesional.
- La institución cuenta con un reconocido prestigio de formación en valores humanos y éticos, de un buen nivel académico, que lo posicionan como uno de los mejores localmente.
- Nuestro modelo pedagógico constructivista social dialogante, enfocado en el aprendizaje significativo define con claridad y exactitud una misión emancipadora e innovadora y con tareas básicas de forma integral e integradora.
- Damos prelación a la formación y promoción humana de nuestros estudiantes, docentes, padres de familia y en general de todo el talento humano.
- Se tiene definido un horizonte institucional sólido y compartido con la comunidad beneficiaria de nuestro servicio educativo.
- Contamos con estrategias interdisciplinarias de acompañamiento para la atención de dificultades de los estudiantes.

### OPORTUNIDADES

- Los referentes y enfoques conceptuales, pedagógicos, metodológicos y didácticos, así como los estándares curriculares se constituyen en verdaderos soportes para el diseño curricular.
- La evaluación permanente de nuestra propuesta educativa por parte de agentes internos y externos se convierte en desafíos para el mejoramiento institucional.

### DEBILIDADES

- Falta de estrategias de mayor integración de las familias al proceso educativo.

- Falta de un enfoque pedagógico unificado en el proceso de acompañamiento y orientación para la normalización y la convivencia social.
- Resistencia al cambio por parte de algunos miembros de la comunidad educativa.
- No se cuenta con la participación y apoyo del Consejo de Padres de Familia, Asociación de Padres de Familia y Exalumnos, expresión de aprecio y proyección institucional.
- Contamos con una infraestructura física en regular estado para el desarrollo de actividades pedagógicas.
- La sede 2 no cuenta con una sala de docentes.
- Las instalaciones eléctricas de las sedes se encuentran en mal estado, lo cual constituye un factor de riesgo para la comunidad educativa.
- La ausencia de equipos de cómputo imposibilita el buen uso de la sala para las clases de tecnología y la inmersión de estas herramientas en los procesos pedagógicos, hacen imposible una didáctica interactiva que favorezca sustancialmente la calidad de los aprendizajes.
- La institución está ubicada geográficamente en el municipio, favoreciendo el ambiente, la funcionalidad, la movilidad y la seguridad de los usuarios.
- Falta el docente especializado para el área de inglés, Química, Educación Física nombrados en propiedad.

## **AMENAZAS**

- La desintegración familiar genera inseguridad e inestabilidad en los estudiantes.
- El alto índice de inestabilidad económica y de familias fluctuantes debido a la situación política y social del país y del país vecino Venezuela.
- Los avances tecnológicos acelerados sin la debida orientación y control por parte de las familias.
- El estilo de vida predominante superficial, facilista y de inmediatez, dificultan el desarrollo de nuestra propuesta educativa.
- La falta de interés de los padres de familia y de los mismos jóvenes para continuar con sus estudios secundarios y de educación media.
- No se cuenta con un docente orientador, que atienda casos de salud mental y emocional en estudiantes y docentes; además de algunos casos de consumos de sustancias psicoactivas (SPA) y agresión.
- Disminución constante en la matrícula académica, debido al envejecimiento de los habitantes del casco urbano, familias fluctuantes.

## **3. COMPONENTE CONCEPTUAL**

### **3.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL**

#### **3.1.1.MISIÓN**

Formar integralmente personas comprometidas con su propio desarrollo, (sabiendo, sabiendo hacer y conviviendo) en un ambiente investigativo, de diálogo, respeto y tolerancia que les permite proyectarse en cualquier actividad humana para beneficio de la sociedad, teniendo en cuenta necesidades propias de cada estudiante y las herramientas tecnológicas.

### 3.1.2. VISIÓN

Para el año 2030, la Institución Educativa Rafael Celedón será forjadora de procesos de formación integral mediante el continuo mejoramiento de prácticas pedagógicas encaminadas a la innovación, la investigación el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas, la resignificación y actualización de los documentos institucionales; además, procesos de formación en valores, civismo y prácticas de resolución de conflictos que le permitan integrarse a la comunidad como una persona garante de procesos sociales favorables, sumando con esto el tolerancia a los procesos de inclusión y respeto por las diferencias, que atiendan las necesidades y capacidades de cada estudiante.

### 3.1.3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

**RESPECTO:** Porque aparte de contribuir a facilitar el desarrollo de las diversas actividades que se programen en el Colegio, es un criterio cuya condición axiológica lo hace absolutamente imprescindible no sólo en tanto valor postulado como factor de convivencia civilizada, sino como mecanismo efectivo destinado a garantizar la integridad física y moral de los miembros de la comunidad educativa, siendo susceptible de ser analizado, planeado, ejecutado, evaluado y redireccionado según se requiera.

**HONESTIDAD:** La honestidad es sinónimo de integridad y se define como la coherencia entre pensamiento, la palabra y la acción. Es necesario que los docentes y los estudiantes sean honestos, para que se cumpla con la formación integral expuesta en el horizonte institucional

**SOLIDARIDAD:** Permite compartir con aquellos que lo necesitan, es prestarles ayuda moral y material sin esperar nada a cambio, sino por convicción, principio y razón de ser de la comunidad Celedonista.

**RESPONSABILIDAD:** Vivenciar este valor conlleva a hacer bien las cosas en el tiempo y en el momento oportuno. En nuestra institución Celedonista, se conseguirá verdadera responsabilidad si se actúa desde el respeto a la libertad individual y del grupo.

**TRASCENDENCIA:** Es el valor que proporciona apertura y dirección hacia realidades superiores que le ofrecen al hombre, nuevos horizontes de realización. Esta trascendencia se revela en nuestra comunidad educativa día a día.

**JUSTICIA:** Tratar a todos con equidad dando a cada cual lo que corresponde. Aspiración y deseo más profundo de todo ser humano que se traduce en el respeto a cada persona en la valoración de sí mismo y de los demás. La comunidad educativa Celedonista asume este valor para vivenciarlo en su accionar educativo.

**TOLERANCIA:** La tolerancia es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras. En este sentido, la tolerancia es también el reconocimiento de las diferencias inherentes a la naturaleza humana, a la diversidad de las culturas, las religiones o las maneras de ser o de actuar.

**SENTIDO DE PERTENENCIA:** Sentido de pertenencia, es la satisfacción de una persona al sentirse parte integrante de un grupo. El sujeto, de este modo, se siente identificado con el resto de los integrantes, a quienes entiende como pares. El sentido de pertenencia supone que el ser humano desarrolle una actitud consciente respecto a otras personas, en quienes se ve reflejado por identificarse con sus valores y costumbres, y por los símbolos institucionales, los aspectos de estructura física y herramientas pedagógicas que pertenecen a la institución.

**SERVICIO:** Estar dispuesto a colaborar, colocarse a disposición de otros con desprendimiento.

**AUTONOMÍA:** Por cuanto debe ser, en verdad, la auténtica y obligatoria finalidad y propósito declarado de nuestra labor educativa, pues constituye tanto el correlato natural de la condición de una sociedad moderna, la cual solo puede ser pensada, como conformada por y para sujetos autónomos.

### 3.1.4. CRITERIOS

**Idoneidad:** Criterio a través del cual se asegura la coherencia entre la naturaleza educativa de la institución y los bienes y servicios educativos de calidad que ésta se compromete a ofrecer a todos los vinculados con ella. La idoneidad se predica tanto de los sujetos capacitados para prestar un servicio de calidad como de las instituciones que ofertan también estos servicios, en tal sentido, se esfuerzan por la capacitación y mejoramiento de los sujetos y la misma institución.

**Honradez:** Es el criterio por medio del cual se asegura que los recursos necesarios para prestar el servicio educativo de calidad son los suficientes y adecuados. En este sentido se habla también de los capitales que debe proveer la institución para generar los medios y las mediaciones necesarias para lo educativo: capital humano, capital científico y cultural, capital político, capital ético, capital tecnológico y capital económico.

**Pertinencia:** Por medio de este criterio se mide el nivel de respuesta de la institución educativa a las necesidades del contexto. Por eso, le incumbe diagnosticar, priorizar, planear, proyectar y evaluar los índices de impacto en el medio.

**Pertenencia:** En tanto la institución se construye a partir de vínculos de mutua solidaridad entre los sujetos que la conforman y que la asumen de manera corresponsable, entonces se genera pertenencia como expresión de vínculo y liderazgo en la realización de los proyectos acordados por todos.

**Corresponsabilidad:** La expresión de la pertenencia se hace práctica y se evidencia en hechos cotidianos motivados por la autogestión, la elección, la decisión y el compromiso, es decir: por la capacidad de hacerse cargo del Proyecto Institucional.

**Calidad y mejoramiento permanente:** En el contexto de lo educativo actual las instituciones están llamadas a elaborar los estándares paradigmáticos con base en los niveles de superestructura, estructura e infraestructura, en los cuales se integren los referentes educativos culturales, disciplinares, profesionales e institucionales organizados según los factores, las características, los aspectos e indicadores propios que le posibilitan valorar el estado de calidad de la oferta educativa. En el sistema de calidad se incluyen: las pruebas saber, examen de estado, la evaluación docente, la evaluación institucional.

**Componente investigativo:** Estudiantes capaces de aprender los sistemas de conocimientos y habilidades de ciencias, para las necesidades de su propia vida y de su futura profesión, con base en el interés y las maravillas de las ciencias utilizando los recursos tecnológicos a su alcance.

### 3.1.5. CONVICCIONES

Como Institución Educativa Colegio Rafael Celedón, estamos convencidos que:

1. El aprendizaje se da mejor en forma personalizada, pero también se aprende en grupo.
2. Al hablar más de un idioma prepara a las personas para enfrentar mejor la globalización que se vive actualmente.
3. Desarrollando la competencia comunicativa se le facilita al estudiante el acceso al conocimiento y su interacción social.
4. Si los padres de familia y estudiantes se apropian más del proceso educativo se obtienen mejores resultados.
5. Si los docentes aplicamos diferentes estrategias pedagógicas teniendo en cuenta los ritmos de aprendizaje se obtienen mejores resultados.
6. Si el estudiante es investigativo, creativo, imaginativo, innovador, participativo se formará un verdadero líder.

7. En la libertad de culto, bajo la concepción de la multiculturalidad, diversidad, inclusión, respeto y tolerancia.
8. En la libre expresión del ser humano, las personalidades, las manifestaciones de género y la diversidad.

### **3.2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.**

#### **OBJETIVO GENERAL DEL PEI**

Ofrecer un servicio educativo de calidad, incluyente y participativo a la comunidad bucarasiguense, basado en un modelo pedagógico que potencie la reflexión, la investigación, la innovación, el diálogo y la tolerancia, el respeto por los valores patrios, ambientales, culturales y el respeto por sus creencias, orientando los procesos que se generan en la institución a partir del quehacer educativo, forjando personas integrales que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida propia y de su entorno a través de su saber, su saber hacer y su saber ser y convivir en la comunidad; garantizando con esto, la formación y participación de todos los actores, comprometidos con la vida, la naturaleza, la familia, los acontecimientos actuales, culturales, políticos y sociales.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PEI**

- Conformar la “Familia Celedonista” integrada por la comunidad de la Institución Educativa Rafael Celedón que como principio se fundamenta en una educación que personalice, humanice y socialice.
- Presentar una cosmovisión del ser humano, de la vida, de la historia, del saber y del mundo.
- Considerar al estudiante como razón de ser de la Institución y por tanto centro de su acción educativa.
- Diseñar estrategias pedagógicas, que propicien una educación activa, participativa y de calidad.
- Identificar diferentes tendencias metodológicas, profundizando en la construcción pedagógica y en la enseñanza por procesos.
- Incentivar la apropiación y uso responsable de los avances científicos y tecnológicos.
- Desarrollar la creación y la imaginación a través de expresiones deportivas, favoreciendo el uso adecuado del tiempo libre y asumiendo actitudes que conlleven a la preservación de su salud, y del medio ambiente.
- Reflexionar acerca de nuestra formación y que hacer pedagógicos.

- Fomentar la apropiación del Manual de Convivencia, Manual de funciones, programas curriculares, horarios y demás elementos que propicien criterios para el crecimiento personal y la convivencia fraterna.
- Crear sentido de apropiación del Manual de Convivencia, Manual de funciones, programas curriculares, horarios y demás elementos que proporcione la comunidad educativa, instrumentos que propicien criterios para el crecimiento personal y la convivencia fraterna.
- Conocer el entorno, el medio ambiente y la problemática social de la comunidad, al igual que la visión y proyección del estudiante.
- Propiciar la formación de una cultura democrática a través de acciones y procesos que lleven a la práctica de una ética ciudadana.
- Brindar una educación de calidad que sea exequible a todos los niños y jóvenes del municipio.
- Aplicar un modelo pedagógico adaptado al contexto que permita el desarrollo integral de los estudiantes.
- Promover en los estudiantes competencias científicas que conlleven a la investigación, innovación y uso responsable de las tecnologías.
- Propiciar un ambiente de cordialidad que permita la interrelación, el diálogo, la tolerancia y el servicio entre las personas, facilitando la convivencia entre los miembros de la institución educativa.
- Incentivar el respeto por los símbolos patrios, las autoridades, la naturaleza y las demás personas.
- Crear conciencia del cuidado, conservación y uso racional de los recursos naturales y culturales del entorno y de la nación.

### 3.3. METAS INSTITUCIONALES

- \* Construcción de una comunidad cimentada en valores y en el respeto de sus creencias. Esta institución es un colegio regido por los parámetros de la enseñanza, respetando la variedad, la diferencia
- \* Formación en el respeto a la vida, y en las responsabilidades y derechos humanos fundamentales; así como la valoración de la propia identidad cultural, de género, promoviendo el aprecio y conocimiento de las diferentes culturas, razas y religiones y cualquier otro aspecto que sea.
- \* Promoción del aprendizaje. Estimula el desarrollo de una mente abierta y creativa frente a nuevas experiencias y cogniciones al incentivar la capacidad reflexiva, el análisis crítico y el compromiso con el estudio.
- \* Sentido social que impulse a la acción, al compromiso y a la ejecución de actividades, animados siempre a tener un espíritu de solidaridad y entrega.
- \* Formación de personas autónomas y líderes. Promueve el crecimiento personal, en una atmósfera de libertad, diálogo y responsabilidad que contribuye a la construcción de una sociedad mejor, al desarrollar, la identidad personal que los identifica como seres valiosos, únicos e irrepetibles, con metas claras que permiten trascender para llegar a ser los mejores.
- \* Facilitar y permitir el ingreso de los estudiantes, promoviendo su permanencia y promoción, garantizando que los procesos formativos respondan a las características personales, sociales y culturales.

### 3.4. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

#### FUNDAMENTOS LEGALES

Las bases legales del currículo están determinadas por:

**La ley 115 de 1994.** Por la cual se organiza el sistema Educativo Colombiano, establece los fines de la educación, plantea los objetivos por niveles, define las áreas obligatorias y fundamentales, diferencia la educación formal, no formal e informal, apoya modalidades de atención educativa a poblaciones excepcionales a la educación para adultos y grupos étnicos. Obliga a todos los colegios a poseer un PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. Define el currículo y plan de estudios y los procesos de evaluación. También establece la formación y capacitación para los docentes, orienta la organización del escalafón docente. Establece el carácter de los directivos docentes, clasifica los establecimientos educativos, organiza la participación democrática a través del Gobierno Escolar.

Finalmente establece la dirección, administración, inspección y vigilancia del Sistema Educativo Colombiano.

**EL DECRETO 1860 de 1994.** Reglamentario de la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Primero organiza la educación formal en niveles, ciclos y grados y define la organización de la educación preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, y la educación Media Vocacional, establece el Certificado de estudios de EDUCACIÓN DEL BACHILLERATO BÁSICO en el grado 9º. Define cuando se otorga el título de BACHILLER, el título en un ARTE U OFICIO o el certificado de APTITUD OCUPACIONAL. Define los contenidos del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, y determina cómo se adopta el P.E.I. y su obligatoriedad.

Plantea cómo se debe organizar el MANUAL DE CONVIVENCIA, define la COMUNIDAD EDUCATIVA, la conformación del GOBIERNO ESCOLAR y su obligatoriedad, determina los órganos del G.E., la integración del Consejo Directivo y sus funciones, la conformación del Consejo Académico y sus funciones, establece las funciones de otros miembros de la comunidad educativa, la conformación de la Asociación de Padres de Familia, el Consejo de Estudiantes y el Personero. Da orientaciones curriculares sobre Áreas, Desarrollo de asignaturas, Proyectos Pedagógicos, el Plan de Estudios.

Reglamenta el Servicio Social Estudiantil y la Biblioteca Escolar. Establece los criterios de Evaluación del Rendimiento Escolar, como utilizar los resultados de la Evaluación, la conformación de las Comisiones de Evaluación, el manejo del Registro Escolar de Valoración. Finalmente sienta las bases para la determinación del Calendario Académico y el establecimiento de la Jornada Única.

**El Decreto 1743 de 1994,** por el cual se establece el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, fija criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y establece los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

Ampliar los decretos o resoluciones que reglamentan los proyectos de educación sexual, Educación para la democracia, prevención en la drogadicción etc.

**La Resolución 06 del 25 de abril de 2014,** por la cual se crea el comité escolar de convivencia.

**Decreto 1290 de 2009** Por el cual se establecen los criterios y maneras de evaluar a partir del 2010 y se crea el sistema Institucional de Evaluación para todos los colegios oficiales y privados.

**Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015,** por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de educación y recoge la normatividad anterior.

**Ley 2089 del 14 de mayo de 2021**, por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1014 del 26 de enero del 2006**, por medio de la cual se reglamenta el fomento a la cultura del emprendimiento.

**Decreto 1192 del 03 de abril de 2009**, por el cual se reglamenta la Ley 1014 de 2006 sobre el fomento a la cultura del emprendimiento y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1732 del 01 de septiembre de 2014**, por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país.

### 3.5 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

Para iniciar nuestra fundamentación filosófica es necesario realizar un breve barrido desde la filosofía posmoderna basándonos en tres autores. Toda esta corriente filosófica que ha surgido después de la modernidad desde **Lyotard**, en el agotamiento de la razón ilustrada, en el estancamiento de propuestas innovadoras o alternativas de progreso humano; igualmente en el neoliberalismo que domina la política y la economía en el mundo en el anquilosamiento de las vanguardias estéticas, en la relativización moral que produjo la revolución secular que tiene ahora al hombre moderno en el sin sentido, es preocupante para los seguidores de la propuesta posmoderna la pérdida de la identidad de los hombres y de las culturas por influencia de los medios de comunicación; estos no se sujetan a una ética humanista sino a una lógica de consumo y calculo, que homogeniza con sus mensajes y tiene poco aprecio por lo diverso.

**Valtino** estima que se empieza abrir una nueva edad histórica que plantea desde el comienzo una reconciliación, fundamental, hombre-hombre, hombre-mundo. El hombre de la posmodernidad se desembaraza de la razón objetiva y de la crítica para vivir de manera intensiva la experiencia de lo diferente como un acto de goce y de deleite.

La propuesta global en esta perspectiva filosófica apunta a una estatización general de la vida, que sea una alternativa al funcionalismo y al pensamiento racionalizante.

Por otro lado, para **Habermas**, la razón debe ser desarrollada desde un nuevo paradigma. No puede negarse los fundamentos del pensamiento ilustrado pues hacerlo no es más que una postura conservadora, ya que el problema radica en cómo hacer pasar a la filosofía de su ensimismamiento en razón subjetiva e instrumental a una filosofía orientada a una razón de tipo comunicativo, más abierta y pluralista.

En Institución Educativa Colegio Rafael Celedón de Bucarasica, la búsqueda de una sustentación teórica del PEI se ha hecho fundamentalmente en postulados críticos

que nos identifiquen con la filosofía de las vertientes humanistas actuales sobre todo de la perspectiva latinoamericana, donde encontraremos elementos básicos desde el punto de vista pedagógico que nos conlleven a una identidad cultural y a la búsqueda del pensamiento colombiano y fundamentalmente institucional.

La expresión filosófica permite explicar y comprender el proceso histórico de la formación del ser humano en sociedad, y es la educación como proceso socializador la que debe aglutinar individuos, saberes, valores, costumbres sentimientos y cultura. Por eso es importante dar forma a una fundamentación que permita entender la acción de la formación de un hombre para una sociedad determinada, en este sentido globalizada.

Nuestro PEI se encuentra fundamentado así: en lo filosófico arraiga sus raíces en una propuesta antropológica, personalista; una alternativa epistemológica multidisciplinar, un contexto sociocultural de identidad humana que se experimenta como construcción permanente de identidad y trascendencia.

En este sentido los fundamentos filosóficos se encuentran entonces en las teorías de la historicidad del hombre que plantean la formación del “espíritu”, esta visión recoge la tradición occidental griega que ve en la persona humana el sujeto capaz de llegar a las más altas expresiones de sensibilidad, solidaridad, compromiso, juicio ético, científicidad y capacidad de comprometerse políticamente con el bien común. Esto quiere decir que la formación del “Espíritu Humano” comprende todas las dimensiones del sujeto humano: entendimiento, misión; sensibilidad o afecto, ya que tiene que ver con la voluntad, la decisión y/o libertad comprometida y vivencia en el bien común.

Esta visión antropológica orientada a la formación integral humana por la cual propende la Institución se orienta a la construcción de sujetos capaces de orientar sus vidas al bien común, asunto que involucra a la persona en todo lo que es, o sea que tiene que ver con los modos del pensamiento, los modos de hablar, de las maneras de actuar etc., en otras palabras se centra en la persona humana y la concibe como el fin y la razón de ser de la misión institucional.

### **3.6 FUNDAMENTO EPISTEMOLOGICO**

A través de los siglos los seres humanos hemos estado ligados a concepciones que definen el rumbo de la sociedad, de acuerdo con ciertos intereses y esto ha marcado el destino de la gran mayoría de las escuelas. Jürgen Habermas estudió esos intereses de una manera muy sencilla. Plantea que los intereses son orientaciones fundamentales de la especie humana y los intereses puros son orientaciones fundamentales, racionales. Esto no significa que los seres humanos tengan una orientación fundamental hacia la racionalidad, sino más bien que el interés fundamental por la “preservación de la vida se enraiza en la vida organizada mediante el conocimiento (así como por la acción)”. En pocas palabras, incluso algo tan básico como la supervivencia de la especie humana no es cuestión de instinto ni de conductas aleatorias. Se basa en el conocimiento y en la acción humana. Los

intereses fundamentales por la preservación no solo tienen implicaciones cognitivas y prácticas, sino que constituyen también el conocimiento de diferentes maneras. De este modo, el interés puro por la razón se expresa en la forma de tres intereses constitutivos del conocimiento.

Estos intereses constitutivos del conocimiento no solo representan una orientación de la especie humana hacia el conocimiento o la racionalidad, sino que constituyen más bien el conocimiento humano mismo. (Richard Bernstein)

Habermas señala tres intereses cognitivos básicos: técnicos, prácticos y emancipadores. Estos intereses constituyen los tres tipos de ciencia mediante los que se genera y organiza el saber en nuestra sociedad. Estas tres formas de saber son: la empírico-analítica, la histórica-hermenéutica y la crítica lo importante recordar que el solo conocimiento es insuficiente para preservar y reproducir la especie. El saber y la acción juntos constituyen las estructuras vitales de la especie. He aquí una cuestión importante, porque muestra que ni el conocimiento ni la acción son autosuficientes para asegurar la preservación de la especie. Por tanto, aunque Habermas haga hincapié en el papel que estos intereses desempeñan en la construcción del conocimiento, pueden denominarse también intereses constitutivos de la acción. Esto adquiere un relieve especial cuando consideramos el currículo como construcción social que forma parte de la estructura vital de una sociedad. Cuando tanto el conocimiento como la acción interactúan en la práctica educativa están determinados por un interés cognitivo particular.

Desde esta perspectiva la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón de Bucarasica, tiene claro que es desde las teorías que propicien la discusión, la elaboración y promueven la libertad del ser humano desde donde se debe acceder al conocimiento, por eso partiremos de los principios que el ser humano es modificable, que el conocimiento se construye y es un proceso complejo.

El primer principio nos ubica en las fuentes de las teorías cognitivas empezando por Piaget, pasando por Vygotsky, Ausubel y entrando a Feuerstein con la modificabilidad estructural cognitiva.

El colegio afirma que es posible modificar y mejorar la habilidad de aprender, es decir, optimizar y enriquecer los procesos de pensamiento, para lo cual:

- Mira el fenómeno del conocer (aprender), a partir de prerrequisitos o habilidades cognitivas (de pensamiento), que hacen posibles operaciones mentales más complejas.

- Sistematizar estos pre-requisitos e identificar habilidades cognitivas.

- Propone una estructura (modelo teórico) para el Acto Mental. (Entrada-elaboración y salida).

- Sistematiza las condiciones que hacen de un profesor un buen mediador, en términos de criterios de mediación.

- Sistematiza las condiciones que hacen de una familia, un agente transformador y favorecedor del desarrollo cognitivo del niño.

Por otro lado, la **experiencia de aprendizaje mediado** constituye el principal mecanismo que se propone construir el conocimiento y se caracteriza por brindar una rica interacción, donde el menor experimenta el estímulo o circunstancia, con

mediación del adulto, con el objetivo de optimizar y aprovechar al máximo la exposición al estímulo, filtrando lo relevante de lo irrelevante, guiando su foco de atención.

En la **Experiencia de Aprendizaje Mediado**, el mediador modifica el estímulo en cuanto a **intensidad, contexto, frecuencia y orden**, y al mismo tiempo despierta en el niño una actitud vigilante, mayor conciencia y sensibilidad que contribuyen a una disposición óptima al aprendizaje, tanto mediado como directo.

**La Experiencia de Aprendizaje Mediado**, se considera: -el primer factor determinante del desarrollo cognitivo diferencial

-y el primer elemento determinante de la capacidad para modificarse de una persona.

La **Experiencia de Aprendizaje Mediado**, requiere de un adulto o mediador que ponga en juego en la interacción con el menor, los siguientes **criterios de mediación**, que hacen que la interacción sea efectiva:

**-Intencionalidad**, es decir, explicitar claramente lo que deseo que aprenda, “quiero que aprendas...”, es dar a conocer la intención del aprendizaje en el instante para la proyección futura. Cuando se le muestra la intención al niño, surge en él la **reciprocidad**, por eso este criterio lleva por nombre **Criterio de Intencionalidad y Reciprocidad**.

**-Trascendencia**, el objetivo es fomentar el desarrollo de conceptos y estrategias generalizables, que trascienda la tarea inmediata, para poder ser reutilizadas por el niño en otros eventos. Implica moverse con el menor, de modo tal que él descubra la importancia que tiene o podría tener este aprendizaje en otros eventos de su vida, (mirada sistémica). Esto lo llevará a: comparar, reunir datos provenientes de dos o más fuentes de información y a comunicar sus hallazgos entre otras cosas.

**-Atribución de Significado**, consiste en entablar relación desde la historia personal del docente mostrarle al niño el sentido que tiene la actividad para el docente, el significado que él le atribuye, y cómo surge esta atribución de significado en su historia y por qué fue significativo para él aprender esto. Y desde allí el deseo de compartir con él o ellos esta experiencia que puede ser provechosa para ellos también. De este modo se le muestra al niño lo importante de ser explícito, para que el otro pueda escuchar en la emoción adecuada (emoción que le permita oír lo que se dice).

**-Regulación de la conducta**, es decir, inhibición de la impulsividad y adaptar el ritmo a las características del niño y la tarea.

**-Sentimiento de Competencia**, fomentar en el menor un sentimiento de aptitud, de legitimidad en su aprender, de vivirse competente.

La construcción de este sujeto que se transforma desde su condición de sujeto individual y social se acrecienta cuando se definen **los principios de un conocimiento pertinente** es decir, la necesidad de desarrollar la aptitud natural de la inteligencia humana para ubicar todas sus informaciones en un contexto y en un

conjunto. Es necesario enseñar los métodos que permiten aprehender las relaciones mutuas y las influencias recíprocas entre las partes y el todo en un mundo complejo. (Edgar Morín). También es necesario **enseñar la condición humana**, o sea aprender lo que significa ser “humano”, que no es otra cosa que verse como identidad compleja de ser humano que es a la vez físico, biológico, psíquico, cultural, social e histórico.

Y por último se hace necesario **enseñar la comprensión**, entendida al mismo tiempo medio y fin de la comunicación humana. La comprensión mutua entre humanos, tanto próximos como extraños es en adelante vital para que las relaciones humanas salgan de su estado bárbaro de incompreensión.

De allí, la necesidad de estudiar la incompreensión desde sus raíces, sus modalidades y sus efectos. En este sentido el conocimiento nos permite entrar al mundo de lo diverso culturalmente con una actitud de apertura y reconocimiento de los otros desde lo que son.

### **FUNDAMENTO PEDAGÓGICO**

El modelo pedagógico sustentado en los supuestos o ejes de “FORMACIÓN INTEGRAL HUMANA” se construye en la acción pedagógica docente, explícitamente en la interrelación enseñanza “aprendizaje, docente” dicente, sujeto - cultura.

Así pues, el modelo pedagógico constructivista social dialogante y escuela nueva se centran en la persona humana y la conciben como el fin y la razón de ser de la misión institucional. De aquí que, con el apoyo en las ciencias antropológicas y psicológicas mire al ser humano, hombres y mujeres, en tanto proceso evolutivo en permanente construcción que ameritan cuidados específicos y modos particulares de aprendizajes en cada etapa de la vida. Por este camino se responde a las individualidades y se busca construir individualidad, es decir sujetos, mujeres y hombres, apropiados de sí mismos, de sus posibilidades, conocedores de sus dificultades y equipados para enfrentarse y afrontar la realidad. Pero, como los sujetos se construyen por interrelación con otros sujetos en el decurso histórico y dentro de las culturas a las cuales pertenecen y les pertenecen, en la Institución se asume: “la interrelación subjetiva como el motor que construye las subjetividades”; razón por la cual, la propuesta pedagógica formativa del Colegio es de naturaleza cultural.

Como el ser humano está ligado a su naturaleza y a la vida; dentro de la institución se concibe la formación en tanto que los sujetos, mujeres y hombres, están “organísmica mente” religados al aprendizaje, pues al decir de Humberto Maturana, la condición humana es biológicamente “poises”. Razón por la cual se concibe el ambiente de aprendizaje como un hecho ecológico que favorece la vida, la dignifica, la potencia, la cuida y se integra en todas las manifestaciones de ésta, en tanto que la hace posible.

Ahora bien, en un mundo globalizado en el cual la interculturalidad y el solapamiento de cosmovisiones es cada vez más evidente, se busca que a través del proceso de

formación integral humana se “equipen” (haga capaz) las personas, mujeres y hombres, con el bagaje de capacidades y competencias que necesitan para afrontar los “mundos” a los cuales pertenecen, en permanente transformación. De modo tal que, desde la capacidad de situarse, de reconocerse, de integrarse, y de comprometerse, es decir de ser autónomo, se proyecte a construir la vida con sentido, a cambiar en tanto sea necesario para lograrlo y a integrar en sí mismo a manera de ganancia, los aprendizajes permanentes de su propia experiencia, del conocimiento, de la vivencia con los otros y del compromiso con la naturaleza, con todo ser viviente. A manera de conclusión, a construir su propia identidad.

El sistema curricular o la propuesta curricular de la institución, articula de manera compleja los medios y las mediaciones que propician los objetivos de formación integral. Entendiendo que, desde cada una de las áreas o disciplinas del conocimiento se busca construir procesos de formación que respondan a las necesidades de subsistencia, integración social y significación permanente de la vida en tres niveles, a saber:

**1. En la relación de las personas con la naturaleza:** mundo de la subsistencia y la previsión de necesidades básicas, dentro del cual se capacita la persona humana hoy para hacer del conocimiento la materia prima del desarrollo humano.

En tanto mundo de producción está mediado por las capacidades para el trabajo y busca superar la formación solo de la fuerza bruta y avanzan hacia la formación del capital cognitivo como la materia prima fundamental de la necesidad del conocimiento. Con relación a este primer mundo del conocimiento y sobrevivencia las áreas de las ciencias naturales contribuyen a través de la generación de nuevos conocimientos científicos y técnicas de manipulación de la naturaleza. Dentro de este mundo curricular se inscriben las ciencias empírico-analíticas sustentadas en las matemáticas y orientadas al entendimiento de los fenómenos naturales.

**2. En cuanto al segundo mundo de construcción de sentido de vida** es decir, al generado por las relaciones entre sujetos con miras al bien común, al bienestar social y la gestación de posibilidades de convivencia pacífica; el proyecto educativo institucional dinamiza el trabajo de las áreas de las ciencias sociales, especialmente el lenguaje y la historia, en tanto generadores de cultura, códigos de reconocimiento cultural, vínculo con las tradiciones y estructuración de nuevas alternativas de organización y convivencia social, equidad y justicia.

El estatus de los ambientes curriculares que conforman este mundo de sentido está dinamizado por la hermenéutica y busca que los sujetos, mujeres y hombres, se apropien de los códigos de sentido, a través de la comprensión.

**3. En relación con el mundo supra estructural,** es decir, el **del deber ser**, las artes, los principios, la política, los valores, las costumbres el currículo promueve la transformación de la realidad a partir de la práctica comprometida y contextualizada, dinamiza el aprendizaje crítico, reflexivo y problémico y busca ante todo la formación de capacidades y competencias para el trabajo colaborativo, solidario, y emancipador.

## FUNDAMENTO AXIOLÓGICO

El marco axiológico de la institución se articula con los principios de ésta, ilumina el abordaje de la realidad, orienta la interrelación de los sujetos y dinamiza la construcción del sentido de vida de las personas que conforman la comunidad educativa, dentro de la concepción biopsicosocial que busca que: “lo humano se haga más humano”, se estructure la libertad con autonomía y responsabilidad y, se propicie la construcción de “seres auténticos”: que den cuenta de su propia vida, asuman la realidad, la transformen y la trasciendan comprometiéndose con los otros en la búsqueda del bien común.

De otra parte, se asume la propuesta axiológica institucional como dinámica de interacción social que considera los valores en su dimensión histórica, relacional y sistémica según el contexto y los ejes de: individuo – comunidad, dependencia – libertad.

En el mundo global actual la formación en valores demanda atención y cuidado de las minorías humanas; actitud de acogida y respeto por la pluriculturalidad; disposición para el diálogo multicultural y sentido de permanente cambio y transformación. El siguiente panorama de valores institucionales se prioriza de acuerdo con la carga simbólica de cada uno, la relación de posibilidad con otros valores y el impacto de éstos en la construcción del sentido de vida de los sujetos y en la posibilidad del bien común social.

## FUNDAMENTO ECOLÓGICO

La actual crisis ambiental por la que atraviesa nuestro planeta ha sido considerada como punto de partida para iniciar o reforzar el desarrollo de una conciencia que atañe a todos. La educación tiene una misión especial en la formación de los sujetos responsables de dinamizar la conciencia colectiva de la conservación y sostenibilidad del ambiente, como hábitat y lugar de interacción.

Es así, como hoy por hoy está en manos de la educación el sensibilizar y comprometer a las personas de generaciones actuales y futuras para lograr ésta difícil tarea. Por esto se pretende que la institución se convierta en un centro de apoyo desde donde se irradian alternativas de mejoramiento, participación y autogestión de la comunidad, para posibilitar su desarrollo y desde allí el del entorno en el que se desarrollan los sujetos.

El compromiso con la educación ambiental es un mandato constitucional que se encuentra escrito en los artículos 67 y 79 párrafos 2, además recogido como uno de los fines de la educación en el art. 5 de la Ley 115 de 1994 y que se debe incorporar al currículo como uno de los subproyectos del P.E.I. La aspiración del constituyente del 91 fue la de consolidar un vasto y coordinado programa de educación ambiental, orientado por el Estado, cuya eficacia se reflejará en un cambio de actitudes y en una nueva relación del hombre y de la mujer colombianos con su entorno físico y

social, que a su vez propiciará una utilización más racional de los recursos naturales.

Este propósito pedagógico del constituyente es el mismo que expresara la Comisión de Educación de la UNESCO en 1970 en París, al acoger la idea de la obligatoriedad de una educación ambiental entre las poblaciones de los Estados miembros, de tal manera que se generará un cambio en las relaciones entre los grupos humanos y los medios naturales en los que se desenvuelven, degradados por los problemas de superpoblación y de explotación incontrolada, haciendo que los individuos practicarán unas relaciones equilibradas con su entorno aún más allá de las etapas escolares, alcanzando todo momento o circunstancia de su acontecer cotidiano; la propuesta se concretó en los siguientes términos:

“La educación ambiental es el proceso que consiste en reconocer valores y aclarar conceptos con el objeto de fomentar destrezas y actitudes necesarias para comprender y apreciar las interrelaciones entre el hombre, su cultura y su medio físico. La educación ambiental incluye la práctica en la toma de decisiones y la elaboración de códigos de comportamiento relacionados con la calidad del entorno inmediato al ciudadano”.

Otro aspecto importante de la propuesta de la UNESCO es que una pedagogía ambiental no puede concebirse como “una rama de la ciencia o una materia de estudio separada”. Debería llevarse a cabo de acuerdo con el principio de una educación integral permanente”. En últimas, las conclusiones de la UNESCO nos llevan a pensar que la educación ambiental debería plantearse como un eje transversal del currículo, compromiso y responsabilidad de todos los que participamos en el proceso formativo.

El carácter interdisciplinar de este tipo de enseñanza tiene como objetivo “enseñar a los niños y jóvenes a leer el medio ambiente, a fin de incitarlos a defenderlo, e indicarles los medios de conseguirlo” (RICO, V. 1990, p. 26). La comprensión de los fenómenos del medio ambiente, indudablemente, debe movilizar nociones, métodos y conceptos que provienen de campos disciplinares diversos, de tal modo que el trabajo pedagógico integrado ofrezca al alumno las herramientas necesarias para la interpretación sistemática de los problemas ecológicos, presentes en su entorno más inmediato al igual que de los que afectan al planeta.

El profesor Manuel Rico con base en los documentos de la UNESCO, sostiene que esta entidad ha reconocido por lo menos 6 destrezas cognitivas que debe desarrollar la educación ambiental:

- a) Capacidad para reconocer el espacio geográfico vital.
- b) Capacidad de receptividad de información o búsqueda de datos significativos sobre el territorio.
- c) Capacidad para describir una situación de manera matizada y relativa, en oposición a juicios absolutos y unilaterales que no perciben todas las variables del fenómeno.

- d) Capacidad para decodificar e interpretar diferentes puntos de vista sobre el medio ambiente, ubicando las posiciones ideológicas, económicas, culturales o políticas que subyacen a los juicios.
- e) Capacidad de delimitación del territorio.
- f) Capacidad para temporalizar los acontecimientos.

La Institución Educativa Colegio Rafael Celedón, se entienden estas capacidades como parte del desarrollo del sujeto y se entiende que la educación ambiental debe ser incorporada al P.E.I. no sólo como uno de sus fundamentos básicos, sino primordialmente como un eje transversal del currículo, por lo cual no puede seguirse con la mentalidad de que ella es tarea exclusiva de ciertas áreas; al contrario, debemos trabajar en concordancia con el espíritu que la UNESCO le ha dado a este tipo de educación: el de ser un proyecto común que integre los más diversos saberes y capacite a los educandos para comprender panorámicamente las problemáticas ambientales. La educación ambiental debe ser considerada como el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad.

## **FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS**

En la confrontación de los modelos pedagógicos y los procesos de aprendizaje en el individuo, resulta importante la aclaración correspondiente al nivel psicosocial del educando para así mejorar los procesos de acuerdo a la edad y su crecimiento concreto.

Los años escolares constituyen el paso del mundo de la fantasía al de realidad, de los intereses generales a los específicos y del juego solitario al colectivo.

En primer instante debemos considerar el desarrollo del niño, diferenciado entre el desarrollo motriz, cognitivo, social y lingüístico para conducir a una evolución procesual y concreta. El desarrollo motriz se caracteriza por una organización del sistema muscular en los primeros diez años, desarrollo de una vigorosa actividad física, mayor destreza, dominio y coordinación, lo mismo que el desarrollo de la motricidad fina y gruesa.

En cuanto al desarrollo social inicia con un nuevo esquema como lo es la escuela, rebasando los límites familiares y vivenciales, exponiéndose a un agente socializador, relación con iguales de diversas características sociales, exigiendo un nuevo proceso de interacción personal y afectiva como la amistad, el compañerismo y el noviazgo; el individuo se ve expuesto a una necesidad del autocontrol y la voluntad, lo mismo que la evolución en su expresión emocional y social.

Finalizando encontramos el desarrollo lingüístico ligado a los demás, por un vínculo interno como es el vocabulario y su especialización de acuerdo al rol, al estatus y el desarrollo físico, motriz, cognitivo y social. Lo mismo que la evolución de las relaciones en la primera instancia del juego, importante porque con él aprende los

valores de la convivencia, el diálogo y la tolerancia, creando a su vez juegos de impacto mutuo y relacionado.

Se encuentra la adolescencia siendo el periodo de transición hacia la edad adulta, en ellas los muchachos se ven afectados por los diferentes cambios biológicos y psicológicos que sufren, además necesitan modificar sus roles y conducta planteando exigencias de adaptación para él, sus padres y la sociedad que llegan a convertirse en verdaderos conflictos. En esta etapa los jóvenes necesitan afecto, apoyo y orientación para poder formar su personalidad, lograr independencia y autonomía.

Su evolución en el plano emocional y las características de su socialización. En efecto, la adolescencia es el periodo de la vida durante el cual la capacidad de adquirir y de utilizar conocimientos llega a su máxima eficacia. El nivel de funcionamiento intelectual alcanzado al final de la adolescencia y el comienzo de la vida adulta y el grado en que esta capacidad se ejercite determina, en buena parte el futuro de la actividad intelectual de la persona. La inteligencia es una facultad cuyo desarrollo depende de su ejercicio, por lo tanto, el estudio y la actividad académica son indispensables para lograr el máximo desarrollo de las actividades mentales.

En esta fase de su desarrollo el joven supera la etapa de las operaciones mentales concretas y alcanza la de las formales, esto significa que adquiere nuevas capacidades tales como el razonar acerca de su propio pensamiento, considerar varias alternativas de solución a un mismo problema, distinguir lo falso y lo verdadero y controlar las hipótesis con la realidad, el pensamiento de cuestiones abstractas.

Existen también otras consecuencias, tales como el despertar de la conciencia de su individualidad, la reflexión trascendental, la inconformidad con la realidad y finalmente como resultado de lo anterior, los adolescentes suelen desarrollar un agudo espíritu crítico que los lleva a oponerse a las opciones de los adultos y a adoptar algunas veces posiciones rebeldes y extremistas.

Entre algunos de los problemas que afectan a los jóvenes durante su adolescencia están los desórdenes en la alimentación, las enfermedades de transmisión sexual, el abuso de alcohol y otras drogas y los problemas emocionales y la delincuencia juvenil que pueden marcar la vida de los adolescentes.

## **FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS.**

La sociología estudia al hombre en su medio social, es decir, en el seno de una sociedad, cultura, país, ciudad, clase social, etcétera. Sin embargo, el ámbito de investigación de los sociólogos puede abarcar desde grandes y vastos conjuntos, hasta reducidas unidades de observación, aunque siempre exista entre ambas la

complementariedad en el análisis. La sociología no estudia la sociedad como "suma de individuos", sino que estudia las múltiples interacciones de esos individuos que son las que le confieren vida y existencia a la sociedad en todas sus manifestaciones, aplicando métodos de investigación y evaluación sistemáticos que permiten su medición, cuantificación y verificación empírica.

**EMILE DURKHEIM:** La educación como una "acción homogeneizadora y diversificadora para la formación del ser social del niño", cuyo propósito es que se produjera una anomia social (sin norma), motivo por el cual la sociedad se desintegraría.

Durkheim nos da los siguientes argumentos:

La persona no nace predispuesta a la vida social, no busca lo social de modo espontáneo.

La educación no se transmite en forma genética.

El mundo social es demasiado complejo para asimilarlo individualmente.

**BOURDIEU Y LA EDUCACIÓN:** "La familia y la escuela fabrican en las personas una particular forma de pensar y de actuar, y son determinantes a la hora de establecer las diferencias sociales, pues las reproducen y otorgan títulos profesionales que posicionarán a las personas en algún grado de la escala social.

El rendimiento académico está fuertemente vinculado al origen social del alumno, ya que las familias nos llegan no solo sus bienes sino también el llamado por Bourdieu "capital cultural", que son modos de expresarse, de conocer, de hacer, que la escuela presupone que los niños deben traer desde su hogar, y que muchas veces no es así, y la escuela no enseña, pero exige, creando lo que él llama una "violencia simbólica" que se usa inconscientemente como estrategia de dominación. Muchos han criticado a Bourdieu por este determinismo social que denuncia

Considerar el origen socioeconómico de cada estudiante, que establece sus "habitus" para determinar sus carencias, y brindarles desde el sistema escolar, le permitiría poder avanzar con mayor seguridad y fortaleza dentro del régimen académico en lugar de etiquetarlo como carente de aptitudes.

Tal vez un alumno convive con familiares cuyo lenguaje y costumbres son rudimentarios o no adecuados según la calificación de su medio social, que no le han enseñado a hablar con corrección gramatical y no han estimulado su desarrollo intelectual. Eso no significa que el educando carezca de potencialidades, sino que aún están latentes o han emergido de modo incorrecto, por falta o mala

estimulación, y allí es donde debe actuar la escuela, para despertar, incentivar y corregir el déficit o carencias y brindar nuevas posibilidades.

**RAWLS Y LA EDUCACIÓN:** Para Rawls, el contrato social, base de una convivencia armónica debería hacerse entre iguales, con personas que desconociera su posición social, para que al hacer nacer ese primer acuerdo no se posicionan desde sus intereses de clase. Cada individuo debe tener un derecho igual a los demás y no debe sufrir las consecuencias de que otros también quieran ejercer sus derechos. Situaciones injustas podrán existir, pero solo para evitar injusticias mayores. Para poder lograr esto, las instituciones, entre ellas la escuela, deben ser confiables y creíbles, y deben compensar a aquellos que tienen menos por cuestiones naturales, ya sea en cuanto a su potencialidad intelectual o en cuanto a sus recursos económicos.

4. **PERFILES.** Son la caracterización de cada uno de los estamentos que integran la comunidad educativa.

**DIRECTIVOS.** El cambio de las instituciones debe ser agenciado por los directivos quienes tienen fuentes de poder de ser los líderes asumiendo posturas positivas a la hora de impulsar el cambio.

La administración de los cambios implica liderazgo por parte del directivo, necesita proceso de planificación, organización, dirección, acompañamiento, seguimiento y control, pero fundamentalmente autoridad epistemológica; que la da el ser, el saber y el saber ser.

El directivo debe formar parte del cambio; tener flexibilidad para asumir los cambios y recibir con agrado las nuevas alternativas de cualificación educativa, construir equipos de apoyo efectivo, generar espacios para la autonomía en la toma de decisiones, aprovechar el potencial de sus docentes, reconociendo sus valores, renovando los modelos de relaciones e interacciones, preocupándose por la necesidad de los equipos, estimulando y renovando su estilo de manejo de personal.

El perfil de un directivo promotor de cambio debe ser de aquel que aprende en forma continua y permanente, que toma la vida como una misión por cumplir con y para distintos actores, buen ánimo, positivo, optimista, entusiasta, que cree en los demás y los acepta fácilmente a pesar de sus caracteres y personalidades, activo, sin actitudes extremistas, con autoestima, interesado en las personas, promotor de cambios y un catalizador en las crisis, capaz de trabajar en equipo, buen conciliador y negociador en situaciones antagónicas, equilibrado en su vida personal y, a nivel profesional ético, idóneo, eficaz, efectivo, eficiente, responsable, autogestionario, protagónico, proactivo, comprometido, crítico constructivo, creativo e innovador.

Luego el nuevo rol del directivo, en proceso de cambio sería:

Disminuir el trabajo con la administración y vincularse más al trabajo pedagógico.

Dar opción al gobierno escolar para tener acceso a las decisiones institucionales.

Replantear la estructura organizacional de la institución.  
Vincular el Proyecto Educativo Institucional al desarrollo de la comunidad.  
Liderar la construcción y operacionalización docente.  
Abrir espacios de reflexión e investigación que apoyen el cambio.

## **DOCENTES.**

Como líderes cumplirán sus nuevos roles:  
Mejorar la calidad de sus conocimientos científicos.  
Facilitar la construcción del conocimiento por parte de los estudiantes.  
Favorecer la formación integral de cada uno de sus educandos.  
Formar procesos de desarrollo cognitivo.  
Desarrollar las inteligencias múltiples.  
Formar en y para el liderazgo.  
Elaborar proyectos de animación escolar que permitan educar para la vida.  
Diseñar nuevas propuestas y estrategias didácticas.  
Ajustar la evaluación de los aprendizajes, según el modelo pedagógico.  
Integrarse a los colectivos docentes de las diferentes áreas.  
Agenciar el cambio en la construcción y ejecución del proyecto educativo institucional.  
Un educador mediador como facilitador de aprendizajes significativos y como promotor del desarrollo humano.

## **PADRES DE FAMILIA**

Los padres de familia se caracterizan por ser, muy dedicados a sus labores cotidianas como es la agricultura, no les gusta que se citen a la Institución Educativa para darles información de sus hijos o acudidos, les falta más participación en la formación, dicen que esta labor es de los docentes, poco motivadores para que sus hijos continúen sus estudios y de escasos recursos económicos lo cual hace difícil nuestra labor docente.

Creemos que el perfil de padre de familia que se requiere para garantizar el apoyo y la participación en el proceso educativo y formativo de la institución sería:

Un interesado en las actividades que se programen en la institución.

Participante activo en la escuela para ser mejores padres.

Un agente de apoyo en las actividades y en los recursos de sus hijos.

Un motivador de cada uno de sus hijos para que cada día sean mejores.

Un agente que cumpla con su labor de formación de su hijo.

Una persona que acompañe los procesos de formación académica, cultural y deportiva de sus hijos.

## **ESTUDIANTES.**

El EDUCANDO - LÍDER como sujeto agente activo de su propio desarrollo, constructor de su propio proyecto de vida y de sus propios aprendizajes autónomo, investigativo, participativo, significativo y colaborativo; artífice de la construcción de su propia familia, su propia cultura y de su propio futuro y devenir.

## **OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA**

La institución Educativa Colegio Rafael Celedón ofrece educación en los grados: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, teniendo en cuenta la diversidad y las diferentes necesidades de la comunidad. Se rige según la normatividad vigente garantizando el acceso y la permanencia de la población estudiantil a través de diferentes estrategias.

## **POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL**

La institución tiene una estrategia articulada para promover la inclusión de la primera infancia y educación inicial, de los diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural, que es conocida por todos los estamentos de la comunidad educativa para direccionar las acciones en este sentido.

Pero la planta física no está adecuada para los escolares con discapacidad o con talentos excepcionales. El aula de preescolar no cuenta con los implementos ni espacios necesarios para la atención de los infantes. (nota)

## CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMA DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO).

La institución utiliza diferentes medios de comunicación, previamente identificados como: celular, internet, WhatsApp, notas escritas, diálogo directo, para informar, actualizar y motivar a cada uno de los estamentos de la comunidad educativa en el proceso de mejoramiento institucional. Reconoce y garantiza el acceso a los medios de comunicación, ajustados a las necesidades de la diversidad de la comunidad educativa.

Además, desarrolla los diferentes proyectos institucionales con el apoyo de equipos que tienen una metodología de trabajo clara, orientados a responder por resultados y que generan un ambiente de comunicación y confianza en el que todos y todas se sienten acogidos y pueden expresar sus pensamientos sentimientos y emociones.

La institución cuenta con un sistema de estímulos y reconocimientos a los logros de los estudiantes que se aplica de manera coherente, sistemática y organizada.

También cuenta con una política para identificar y divulgar las buenas prácticas pedagógicas, administrativas y culturales, estos se institucionalizan de la siguiente forma:

### RECONOCIMIENTO DE LOGROS INSTITUCIONALES PARA ESTUDIANTES

**En este apartado se enlistan las formas de reconocimiento de logros a los estudiantes de la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón y se da claridad organizativa de cada uno de ellos:**

**1.1 Izadas de bandera:** se establece una izada de bandera en la última semana de cada mes, para reconocer académica y disciplinariamente a los estudiantes que se destaquen en una asignatura seleccionada, que una vez acordado en reunión de Consejo académico, quedó de la siguiente forma:

**Nota:** algunas izadas quedan en fechas especiales, tales como:

Día del idioma 23 abril, día de la independencia 20 de julio, primera semana de junio (teniendo en cuenta las vacaciones)

MES	ASIGNATURA	CRITERIO
Febrero	Sentido de pertenencia y compromiso	Aquellos estudiantes que han demostrado sentido de pertenencia y compromiso con su aula, con la organización y decoración.
Marzo	Religión	Académico y disciplinario

Abril	Humanidades	Académico y disciplinario
Mayo	Artística	Académico y disciplinario
Junio	Ciencias Naturales	Académico y disciplinario
Julio	Ciencias Sociales	Académico y disciplinario
Agosto	Matemáticas	Académico y disciplinario
Septiembre	Educación física	Académico, disciplinario y participaciones deportivas
Octubre	Tecnología	Académico y disciplinario
Noviembre	Ética	Académico y disciplinario

## 2.1 Talentos excepcionales, representación deportiva y cultural (dentro y fuera de la institución)

**2.1.1 Deportivo:** se reconocerá a nivel deportivo los estudiantes que se destaquen de la siguiente forma:

- **A nivel institucional:** los campeones de las diferentes disciplinas deportivas en los juegos intercalases, se les premiará con medallas y reconocimiento verbal en el día de clausura de estos juegos.
- **A nivel interinstitucional o departamental:** los estudiantes que participan en las olimpiadas departamentales de “Supérate con el deporte”, habiendo clasificado en la fase municipal, se les reconocerá al llegar de la representación con una mención de honor por dejar en alto el nombre de la institución.
- **A nivel regional o nacional:** cuando el o los estudiantes representen la institución y el municipio en contextos deportivos externos al ámbito educativo a nivel departamental y/o nacional, se les reconocerá al llegar de la representación con una mención de honor por dejar en alto el nombre de la institución.

**2.2.1 Arte y cultura:** se reconocerá a nivel artístico y cultural los estudiantes que se destaquen de la siguiente forma:

- **A nivel interinstitucional, regional o nacional:** cuando el o los estudiantes representen la institución y el municipio mediante su talento y participación artística y cultural, externos al ámbito educativo a nivel departamental y/o nacional, se les reconocerá al llegar de la representación con una mención de honor por dejar en alto el nombre de la institución.

## RECONOCIMIENTO DE LOGROS INSTITUCIONALES PARA DOCENTES

En este apartado se enlistan las formas de reconocimiento de logros a los docentes de la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón, con el fin de motivar la labor y el quehacer pedagógico y otras particularidades, y se da claridad organizativa de cada uno de ellos:

**Nota:** se exalte a los docentes al finalizar el año, teniendo en cuenta los siguientes criterios, de los cuales se tomará consideración de una terna de profesores que seleccionarán entre consejo estudiantil y consejo académico y por votación democrática el consejo directivo determinará los merecedores a dicha exaltación. Dichos criterios para su elección serán:

- **Sentido de pertenencia y compromiso institucional**
- **Puntualidad**
- **Liderazgo**
- **Aprobación por parte de los estudiantes**
- **Empatía con los estudiantes y compañeros**
- **Constante formación y actualización pedagógica**
- **Experiencias significativas desde la innovación y creatividad**
- **Cumplimiento de sus deberes**

## 5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Constituido por los procesos de soporte y apoyo que garantizan el cumplimiento de los procesos misionales, por tanto, está asociado a la administración, uso y optimización de la infraestructura; comprende:

**5.1.1. CONSEJO DIRECTIVO**, como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

Integrantes del Consejo Directivo:

El Rector, quién lo presidirá y convocará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

Dos representantes del Personal Docente, elegidos por los docentes en una asamblea por mayoría de votos.

Dos representantes de los Padres de Familia, elegidos por la Junta Directiva de la Asociación.

Un representante de los estudiantes, será un alumno del último grado que ofrezca la institución.

Un representante de los exalumnos, elegido por el consejo directivo de una terna presentada por la organización de exalumnos.

Un representante de los sectores productivos.

Los coordinadores académicos y de disciplina podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto.

El Consejo Directivo se conforma durante los primeros 30 días del calendario lectivo.

**Nota:** Los miembros del Consejo Directivo no podrán tener un vínculo de consanguinidad en primer grado.

**4.1.2 CONSEJO ACADÉMICO**, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución.

a. Integrantes del Consejo Académico.

1. El Rector o su delegado, quién lo convoca y lo preside.
2. Los Directivos Docentes.
3. Un docente, que represente cada área de estudio contenida en el plan de estudios.

#### **4.1.3 ORGANIZACIONES DE BASE**

**PERSONERO DE ESTUDIANTES:** El Personero de los Estudiantes será un alumno que curse el grado (11<sup>a</sup>), y estará encargado de propiciar el ejercicio de los deberes y derechos de los alumnos (as), de acuerdo a lo consagrado en la constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación y El Manual de Convivencia.

El Personero será elegido dentro de los 30 días del calendario, seguido de iniciar el año escolar.

Para tal efecto el Rector, en Coordinación con los docentes, convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegir por el sistema de votación secreta y por mayoría simple se determina el personero. Lo anterior lo estipula el artículo 28 del decreto 1860, y la Ley General de Educación en el artículo 94.

Requisitos mínimos para ser candidato a personero Estudiantil:

Ser estudiante del grado once.  
Ser avalado por el Consejo Académico.  
Tener mínimo dos años de vinculado a la Institución.  
Destacarse por su liderazgo positivo.  
Presentar su carné para legalizar la Inscripción ante el Rector.  
Presentar un plan de acción de sus propuestas como personero.

Se pierde la investidura, por cambio de Institución o revocatoria del mandato, promovida por el Consejo Estudiantil mediante oficio con firmas recolectadas, solicitando dicha instancia.

El ejercicio del cargo de personero de estudiantes es incompatible con el de representante de estudiantes al Consejo Directivo.

**CONTRALOR ESTUDIANTIL:** El Contralor Estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes de la institución educativa, y su periodo será de un año, comprendido desde el momento de su elección hasta tanto se realicen los nuevos comicios electorales; podrán aspirar a ser contralores escolares, los estudiantes de educación media del grado décimo (10º). El estudiante deberá presentar un Plan de Trabajo al momento de su inscripción ante el Rector, como presidente del consejo directivo.

No podrán ser aspirantes al cargo de Contralor Estudiantil los estudiantes que tengan vínculo de consanguinidad y afinidad en primer grado con el rector, docentes y los miembros del consejo directivo.

El Contralor será elegido dentro de los 30 días del calendario, seguido de iniciar el año escolar, el mismo día de la elección del personero estudiantil.

Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de votación secreta y por mayoría simple.

Lo anterior lo estipula la Ordenanza No. 0011 del 12 de diciembre de 2012 y la Resolución 01087 del 08 de marzo de 2013.

Requisitos mínimos para ser candidato a Contralor Estudiantil:

Ser estudiante del décimo grado.  
Tener mínimo dos años de estar vinculado a la Institución.  
Destacarse por su liderazgo positivo.  
Presentar su carné para legalizar la Inscripción ante el Rector.  
Presentar un plan de trabajo de sus propuestas.

Se pierde la investidura, por cambio de Institución o por o revocatoria del mandato, promovida por el Consejo Estudiantil mediante oficio con firmas recolectadas, solicitando dicha instancia.

En ausencia temporal del Contralor Estudiantil, será el grupo de apoyo el encargado de designar un estudiante que reúna las cualidades exigidas para el reemplazo, hasta que se realice una nueva elección.

El ejercicio de Contralor Estudiantil es incompatible con el de personero estudiantil y con el del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

El Grupo de Apoyo, estará conformado por un estudiante matriculado de cada grado de sexto a undécimo, se elegirá por votación secreta. En caso de ausencia de algún representante de grado se realizará nueva elección, en ese grado.

La estructura de la Contraloría Escolar estará compuesta por el Contralor y el Grupo de Apoyo.

**CONSEJO DE ESTUDIANTES:** Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución.

El Consejo Directivo deberá convocar dentro de las cuatro primeras semanas del Calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada uno de los grados, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los estudiantes del nivel Preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursen el tercer grado.

Lo anterior lo estipula el artículo 29 del decreto 1860.

b) Proceso de elección de representantes al consejo de estudiantes.

El Consejo Directivo convoca a una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que se elija de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo.

c) Requisitos mínimos para ser candidato a Vocero Estudiantil

Ser estudiante de la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón, con matrícula legalizada en la institución.

Tener mínimo dos años vinculado a la institución.

Destacarse por su liderazgo positivo, enmarcado en los principios de la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón.

No tener antecedentes comportamentales o académicos graves de acuerdo al manual de convivencia.

Presentar el carné para legalizar la inscripción ante el Rector.

**CONSEJO DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA:** Es un órgano de la asociación de padres de familia, sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico de la institución. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de familia de los estudiantes que cursan cada uno de los grados que ofrece la institución. (Artículo 5 del Decreto 1286 del 27 de abril de 2005)

### **COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

Existe un Comité Escolar de Convivencia, cuya función primordial es la de buscar solución a los problemas presentados dentro de las diferentes instancias que posee la institución.

Según la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, estará conformado por:

El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.

El personero estudiantil.

El docente con función de orientación.

El coordinador cuando exista este cargo.

El presidente del consejo de padres de familia.

El presidente del consejo de estudiantes.

Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

### **COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

El comité de evaluación y promoción será el Consejo Académico Institucional, quien decide la evaluación y promoción anual y anticipada de todos los estudiantes de la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón.

Podrá designar comisiones de seguimiento en donde exista participación de docentes, padres y madres de familia, estudiantes y profesionales que apoyen el proceso de aula. Estos actores involucrados no determinan la promoción, proveen elementos de juicio para realizar el proceso de análisis, y toma de decisiones concernientes a ésta.

Estas comisiones de seguimiento asesoran a los docentes para identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje, para ajustar los logros e indicadores y definir otras estrategias de enseñanza aprendizaje, apoyos que permitan al estudiante la expresión de sus potencialidades, cualificar su proceso, y alcanzar la promoción.

### **ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS.**

Siendo la organización de los egresados de la institución educativa que se convierta en una instancia de participación en la vida institucional, quienes presentarán una terna al consejo directivo, para que de ella se seleccione la persona que los representará en el mismo, su papel es la de participar en todas las acciones del gobierno escolar, es la de dar sus apreciaciones frente a las competencias de la vida escolar y las oportunidades de mejora que posea la institución.

## SECTOR PRODUCTIVO

Es la organización que se conforma para convertirse en una instancia de participación, en el gobierno escolar, quienes envían una terna al consejo directivo para seleccionar la persona que los representa, además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar, es la de dar sus apreciaciones laborales desarrolladas en la institución, de tal forma que los estudiantes y egresados participen en el desarrollo local y las oportunidades de mejora que posee la institución.

### 5.2. MATRÍCULA

La matrícula es un contrato bilateral (el que genera obligaciones recíprocas para ambas partes contratantes) que se rige por normas y se perfecciona con la firma del Rector de la Institución Educativa, el padre de familia o acudiente y el alumno. Mediante este acto la Institución adquiere el compromiso de brindar formación a los estudiantes, y el padre de familia o acudiente adquiere las obligaciones propias. Considerase estudiante de la Institución Educativa Colegio “**RAFAEL CELEDÓN**”, quien ha cumplido con todos los requisitos y trámites legales establecidos para el proceso de matrícula.

Manteniendo las políticas de gratuidad en la prestación del servicio educativo para los establecimientos oficiales, los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de conformidad con el Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4 estarán exentos del pago de derechos académicos y servicios complementarios. Por lo anterior, en la **Institución Educativa Colegio Rafael Celedón** no se generan costos por pagos de matrícula y pensiones.

### 5.3. Manual de Procedimientos.

El manual de procedimientos proporciona un registro detallado de los diversos pasos secuenciales que se requieren para producir un documento, ejecutar una actividad, los trámites a seguir para obtener un servicio y la toma de decisiones; en otras palabras, es el conjunto secuencial de pasos o tareas que determinan el derrotero para ejecutar las actividades que exigen el cumplimiento de una función. (Ver manual de procedimiento).

#### **5.4. Manual de Funciones**

Es el conjunto estructurado de atribuciones y obligaciones asignadas a la institución, dependencia o un cargo. Se elabora a partir de la estructura y sus componentes donde se describen las funciones, cargos, canales de comunicación, líneas de autoridad y otros. (Ver Manual de funciones)

#### **5.5. Reglamento para Docentes**

Es la recopilación de derechos, deberes, protocolos, debido proceso, estímulos y sanciones que se aplican a los docentes de la institución de acuerdo con la legislación colombiana.

##### **4.5.1 Deberes de los Docentes:**

1. Cumplir con el horario estipulado por la Institución.
2. Ser puntual en todos los aspectos: llegada a la Institución, inicio de las clases, entrega de planillas de seguimiento del proceso del área de cada uno de los Estudiantes, programaciones, asistencia a reuniones y cualquier otro informe solicitado por las Directivas de la Institución.
3. Permanecer en la Institución durante la jornada de trabajo.
4. Solicitar permiso al Rector para ausentarse de la Institución por causa justificada, mínimo con tres días de antelación. En caso de incapacidad hacerla llegar oportunamente a Rectoría.
5. Generar un ambiente de alegría y bienestar en la Comunidad Educativa que sea expresión de amistad y respeto mutuo.
6. Propiciar un trato cordial y sincero que contribuya al bienestar de toda la Comunidad Educativa, evitando las críticas destructivas y todo lo que perjudique la integridad personal y comunitaria.
7. Comprometerse en las diferentes actividades que realiza la Institución, apoyando el trabajo en equipo y atendiendo las sugerencias del, comité, Coordinador de la actividad y /o Rector.
8. Participar activamente en la Resignificación, ajustes y evaluación del Proyecto Educativo de la Institución.
9. Dialogar oportunamente con los Estudiantes y sus padres, cada vez que la situación lo amerite, propendiendo hacia la educación integral.
10. Testimoniar con su vida los principios axiológicos que promueve la institución.
11. Realizar un seguimiento permanente de los procesos pedagógicos de cada uno de sus estudiantes, identificando las causas de sus dificultades, buscando soluciones oportunas, con el apoyo del Consejo Académico.
12. Hacer buen uso del material didáctico de la institución y devolverlo oportunamente.
13. Solicitar con anterioridad, al Auxiliar de Ayudas Educativas, el material didáctico en el horario establecido.
14. Preparar el material didáctico necesario para el desarrollo de su clase.

15. Promover el uso adecuado y mantenimiento de equipos, materiales y dependencias de la Institución.
16. Atender cordialmente a los Padres de Familia o Acudientes que lo soliciten y mantenerlos informados acerca del comportamiento y rendimiento académico de sus hijos, según el horario establecido, a lo largo del año.
17. Participar en las actividades extraescolares: reuniones, talleres, retiros, convivencias que programe la institución, salvo fuerza mayor.
18. Generar espacios que posibiliten el diálogo con los Estudiantes para una sana convivencia.
19. Comunicar los hechos irregulares que perjudiquen a algún miembro de la Comunidad Educativa, siguiendo el Conducto Regular.
20. Llevar registro y control de retardos y asistencia a la clase correspondiente.
21. Cumplir activamente con los turnos de acompañamiento disciplinario concertados previamente en el planeamiento:
  - a) Velar por la organización de espacios físicos y momentos pedagógicos: abriendo oportunamente la institución, indicando el inicio y final de cada clase a través del timbre Y/o campana.
  - b) Controlar las salidas de los Estudiantes a la hora del descanso y el ingreso a las aulas, evitando que se queden en los pasillos.
  - c) Verificar el cumplimiento del aseo de los salones.
  - d) Acompañar a los Estudiantes durante el descanso.
  - e) Atender los casos disciplinarios que le lleguen y remitirlos según el debido proceso.
  - f) Permanecer en comunicación directa con el Coordinador de Convivencia y Rector durante el turno de acompañamiento a los Estudiantes.
22. Entregar a tiempo a los Estudiantes, los trabajos, informes y evaluaciones debidamente revisados, en el tiempo establecido previamente con los Estudiantes sin superar los quince días hábiles, dando la oportunidad para reclamos mediante un diálogo formativo y constructivo.
23. Permanecer con los Estudiantes en actividades de clase durante el tiempo reglamentario evitando la salida de éstas a otra actividad no justificable.
24. Orientar y generar mecanismos que faciliten el orden del aula o sector, antes y después de la clase, fomentando en todo momento hábitos de orden y aseo.
25. Fomentar en su asignatura los valores Humano-cristianos que promueve la institución, a nivel personal y social.
26. Llevar personalmente el proceso de las clases y las planillas de seguimiento de los Estudiantes. No está permitido asignar o delegar esta función a terceros.
27. Velar por la sana convivencia durante su clase e informar al director de grado las dificultades que se presenten. Con tal fin se establecen al comienzo del año los denominados pactos de aula.
28. Solicitar autorización al Rector para organizar y ejecutar salidas pedagógicas o Ecológicas con los Estudiantes.
29. Presentar disponibilidad para reemplazar a algún Docente durante su ausencia, cuando los Coordinadores de disciplina y/o Rector lo soliciten.

30. Colaborar con el mantenimiento del orden de la Sala de Profesores y demás dependencias de la Institución, creando un ambiente agradable en todos los aspectos.
31. Evitar la entrada, de los Estudiantes o personal no autorizado a la Institución, en la Sala de Profesores.
32. En caso de requerimiento de algún mueble o recurso pedagógico con el que cuente la institución, para ser utilizado fuera de ella, se debe presentar un oficio o formato de préstamo a la Rectoría, y no podrá ser sacado de la institución sin la aprobación del Rector y el docente encargado de la dependencia. Dicho formato deberá establecer el periodo de tiempo de uso y la cantidad de elementos.
33. Durante las horas de desarrollo pedagógico no se deberá utilizar elementos como celulares, video juegos y audífonos entre otros, a menos que tengan un fin pedagógico, más no personal.
34. Se recomienda mantener una presentación e higiene personal acorde con su dignidad y adecuado a la actividad que se desarrolla.
35. Fomentar y cumplir los acuerdos estipulados en el Manual de Convivencia.

#### **4.5.2 Derechos de los Docentes:**

1. A ser respetado en su integridad física, moral y profesional.
2. A utilizar adecuadamente las dependencias, equipos y demás enseres de la institución.
3. A participar en actividades sindicales.
4. A desarrollar sus clases sin ser interrumpido.
5. A participar en las decisiones de la institución.
6. A la libre expresión.
7. A recibir estímulos.
8. A tener espacios para la capacitación.
9. Al debido proceso en caso de que lo amerite.
10. A los derechos establecidos en el decreto 2277/1979 y 1278/2002, al igual que ley 734 de 2002.
11. A solicitar y obtener permisos y licencias de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
12. A ausentarse de la institución por motivos ajenos a su voluntad.
13. Derecho a la defensa.
14. A que el Consejo Directivo de la institución asuma la garantía y defensa de sus derechos cuando se sienta lesionado.
15. A recibir herramientas que permitan solucionar problemas y/o dificultades que se presenten en el quehacer diario.
16. A recibir buen trato de la comunidad, personal administrativo a la altura de su dignidad como persona.
17. A contar con un lugar adecuado donde funcione la sala de profesores.
18. A participar en los cursos de mejoramiento y actualización personal que organice la institución.
19. A participar en los programas de bienestar social y estímulos de carácter profesional y económicos que se establezcan.

20. A estar informado oportunamente sobre las actividades de la institución.
21. Derecho a la conciliación y a la concertación.

## **5.6. Manual de Convivencia**

El manual para la convivencia social, democrática y la regularización de conflictos a través de procesos dialógicos, pacíficos y orientados al bien común, es decir: a la realización de la misión educativa de la institución, es el acuerdo colectivo en tanto compromiso y corresponsabilidad asumidos de manera libre y autónoma, por quienes integran la comunidad de la Institución Educativa Rafael Celedón, por tal motivo involucra a todos los miembros de la comunidad que válida, legal y con vínculo vigente la integran. Aún más, procura crear las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de la personalidad y la convivencia de cada uno de los miembros.

La Ley 115, General de Educación, desarrolla lo ordenado por la Constitución Política de Colombia (Constitución Política de Colombia, Arts. 27,41), en relación con, los derechos fundamentales en especial los relacionados con el derecho a la educación y a las garantías de calidad con que debe prestarse este servicio (Art. 67, Constitución Política de Colombia). Además, en la ley general vigente se ordena la estructuración, debate, aprobación y adopción del “manual de convivencia” que ajustado a la carta política y al código de infancia y adolescencia vigente determine los principios, objetivos, alcances, procesos y modos de regulación de la convivencia y, garantice el debido proceso de quienes conforman la institución educativa (Art. 29, Constitución Política de Colombia; Ley 1098 de 2006), (La Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia y el Decreto 1925 de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013) (Ver Manual de Convivencia).

## **5.7. Organización. (organigrama)**

La organización, es una función secuencial que se refiere a la combinación de un conjunto de actividades estratégicas, operativas, administrativas, que estén en correlación con las potencialidades de todos los actores de la comunidad educativa y los recursos técnicos que se requieran para la consecución de los objetivos, esto involucra el tipo de estructura organizativa de la institución.

Una buena organización ayuda a la comunidad educativa a la consecución de los objetivos planteados en el PEI, a mantener un clima adecuado. La vitalidad, el liderazgo, la motivación, y el dinamismo no se pueden olvidar, esto lo proporcionan las personas, es decir, el compromiso y el talento humano. Por organigrama se entiende la forma diagramática que muestra las principales funciones y sus respectivas relaciones, los canales de autoridad de acuerdo a las respectivas funciones. La estructura es el marco que mantiene unidas las diversas funciones organizacionales como resultado de un modelo administrativo que define el flujo de autoridad y de interacciones.



## 5.9. Calendario Académico.

Decreto 1075 del 2015, por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

Atendiendo las condiciones socioeconómicas regionales, las tradiciones de las instituciones educativas y de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Decreto, las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:

1. Para docentes y directivos docentes:
  - a) Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos semestrales;
  - b) Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional, y
  - c) Siete (7) semanas de vacaciones.
2. Para estudiantes:
  - a) ¡Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos semestrales;
  - b) Doce (12) semanas de receso estudiantil.

Parágrafo. El calendario académico de los establecimientos educativos estatales del año lectivo siguiente, será fijado antes del 1º de noviembre de cada año para el calendario A y antes del 1º de julio para el calendario B. No obstante, para el año lectivo 2023 de calendario B, el calendario académico será fijado a más tardar dos (2) semanas después de la vigencia del presente Decreto.

Modificación del calendario académico o de la jornada escolar. La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios. Las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas.

Periodos lectivos semestrales y vacaciones estudiantiles.

En la educación básica y media, cada grado se cursará en dos semestres que comprende cada uno veinte semanas lectivas como mínimo, independientemente de las semanas calendario que deban emplearse para tal efecto. Nuestra institución acatando el calendario académico y dentro de la autonomía institucional establecida por la ley, contará con cuatro periodos lectivos, cada uno con una duración de 10 semanas. Al final de cada periodo se entregará un informe escrito al padre de familia sobre el desempeño académico de cada estudiante. El final del periodo no indica necesariamente un corte en el proceso académico que lleve cada área en el desarrollo del plan de estudios, si no un corte para presentación del informe académico.

### **5.10. Criterios de evaluación de la gestión**

En la institución los docentes se encuentran organizados por gestiones, y cada gestión desarrolla un componente específico, de acuerdo con ello se realiza anualmente un proceso de autoevaluación Institucional, de donde surgen los planes de mejoramiento, trazando sus metas y su plan de acción. Una vez por año se realiza la rendición de cuentas en audiencia pública, previa convocatoria a las autoridades municipales, Consejo Directivo y demás miembros de la comunidad educativa, donde cada gestión expone sus avances, metas y plan de mejoramiento, lo mismo que el Rector y Contador(a).

- Cumplimiento de metas
- Oportunidades de mejoramiento
- Autoevaluación
- Porcentaje de acciones ejecutadas

### **5.11. Administración de Recursos.**

La racionalización, previsión, consecución y ejecución de los recursos didácticos, físicos y financieros, es otro proceso administrativo importante, que sirve de apoyo a la construcción del PEI. Se deben prever oportunamente para que respondan a las necesidades detectadas a nivel de infraestructura, de dotación de mobiliario, libros, materiales didácticos y demás requerimientos para el desarrollo de los procesos.

#### **5.11.1. Recursos Físicos.**

Tienen que ver con el mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física, seguimiento al uso de los espacios, adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, suministros, dotación y mantenimiento de equipos, seguridad y protección. Todo ello con el objeto de garantizar buenas condiciones de infraestructura para una adecuada prestación de los servicios, teniendo en cuenta que nuestra institución presenta problemas de infraestructura en las sedes urbanas y rurales.

**Infraestructura:** la planta física se distribuye de acuerdo a las necesidades presentadas año tras año, teniendo en cuenta los criterios del Ministerio de Educación Nacional (MEN) cuando sea posible.

### **Recursos Financieros.**

Fuentes de financiamiento. Los recursos financieros a las cuales la institución tiene un acceso directo son los recursos de gratuidad los cuales son girados por la nación, directamente al Fondo de Servicios Educativos, **manejados del Banco Agrario de Sardinata:** cuenta maestra; ingresan recursos de gratuidad, la cuenta pagadora; se trasladan rubros para pagos a entidades y otras obligaciones propias de la institución y la cuenta de recursos propios; son recursos que generan la institución (certificados y constancias a exalumnos). Estos recursos suelen ser limitados, puesto que no permiten sustentar las necesidades básicas financieras que demanda la institución (tecnológico, pedagógico y planta física).

**Presupuesto.** Es presentado por el rector al consejo Directivo Institucional, teniendo en cuenta las necesidades de las dos sedes, con sus ingresos y egresos y sus soportes legales contables exigidos por las entidades de control del estado para las instituciones educativas.

**Proyectos de Inversión.** Es fundamental asesorarse, conocer y aplicar las metodologías propias de los proyectos de inversión, para asegurar su consecución oportuna y suficiente.

### **5.11.2. Recursos tecnológicos.**

La tecnología es un componente importante en nuestra institución, pues su avance constante ha impactado todos los campos, y la educación no es la excepción. En los últimos años se han venido involucrando recursos tecnológicos a los procesos de enseñanza y aprendizaje, convirtiendo las TIC en un instrumento de renovación de prácticas pedagógicas y apoyo a la investigación.

Nuestra institución NO cuenta con equipos portátiles, conexión a internet vía wifi es temporal, los video proyectores no son suficientes para todas las sedes y grados, equipo de sonido desactualizados.

Se cuenta con número de equipos obsoletos.

En la sede principal es permanente y la urbana integrada temporal y dos sedes rurales El Alto y Santa Rita a través de un programa con MEN y Claro.

Nuestra institución cuenta con un número aceptable de equipos portátiles, conexión a internet vía wi fi, video proyectores, equipo de sonido, T Board, algunos equipos de mesa y algunas tabletas, a las que se les dan un uso constante.

Sin embargo, se plantea la necesidad de dotar a la institución con un mayor número de computadores, ampliar la capacidad de banda ancha, redes de internet para ambas sedes, T board, dotar todas las aulas con video proyectores, sonido.

### **5.11.3. Talento Humano.**

Se busca poseer buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional de las personas vinculadas a la institución educativa.

No se cuenta con todos los perfiles.

### **5.12.Relaciones interinstitucionales.**

En este proceso pueden participar otras instituciones con quienes se hayan hecho análisis conjuntos sobre las características, necesidades y prioridades educativas del entorno, con quienes se tengan afinidades conceptuales, filosóficas y pedagógicas, estén ubicadas en la misma zona geográfica y sus comunidades educativas tengan interés y motivación de hacerlo.

De esta forma construiremos un PEI, integral que fortalezca el desarrollo educativo en la zona, amplíe la oportunidad de que los **niños, niñas y adolescentes tengan** educación básica completa y se promueva una visión holística del proceso educativo. La integración del preescolar, la educación básica y la educación media, es una estrategia que facilita la permanencia y promoción de los estudiantes, favoreciendo la retención y mejores aprendizajes.

**Nota:** los estudiantes que participen en eventos externos tales como integraciones con otras instituciones, juegos Intercolegiados y otros, no deberán presentar problemas académicos ni disciplinarios.

### **5.13.Articulación con planes**

Se debe propiciar porque el Plan Educativo Municipal, refleje el diagnóstico del municipio, en el cual se basan los proyectos educativos institucionales, el cual debe responder a las necesidades y expectativas de toda la comunidad municipal. Este plan debe proporcionar información veraz, concreta y real de todos los procesos y necesidades de las instituciones y centros educativos existentes en el municipio.

### **5.14. Plan operativo**

Es la manifestación de todas las acciones y responsabilidades organizadas para el desarrollo del PEI. Incluye todos los procesos administrativos, técnico-pedagógicos y de interacción comunitaria. Es, por tanto, el instrumento de gestión del PEI.

Contiene el conjunto de decisiones y de acciones que la comunidad educativa se propone realizar, la manera de evaluar y retroalimentar el proceso.

La formulación del plan operativo sirve para:

- Proporcionar información permanente para lograr que haya correspondencia entre el quehacer diario y los propósitos del PEI.
- Identificar las acciones, los actores y los responsables de las mismas y organizarlas en secuencias de tiempo.
- Prever los recursos físicos, didácticos y financieros que apoyaran y facilitarían la ejecución de las acciones.
- Cualificar y racionalizar la administración de los recursos humanos, didácticos, físicos y financieros.
- Generar información básica, oportuna y veraz para evaluar y reorientar el PEI.

El Plan operativo debe elaborarse a medida que se resignifica el PEI, pues el instrumento de gestión se iniciará una vez que se tomen las primeras decisiones sobre él. Contiene entre otros lo siguiente: las metas, estrategias, recursos y cronograma de actividades necesarias para alcanzar los objetivos y metas del PEI. Posee carácter flexible, es decir, se puede ajustar permanentemente de acuerdo a las exigencias.

## **6. COMPONENTE PEDAGÓGICO**

Este componente es el vital, es el de mayor importancia dentro del PEI, porque centra su atención en el educando, en el rol del docente y en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos de la institución educativa. Mediante este se garantiza la formación integral de la persona a través del desarrollo de todos los procesos que lleven a potenciar al máximo.

Se relaciona con los procesos de diseño curricular, plan de estudios, los ejes transversales, la propuesta pedagógica, las estrategias metodológicas y el seguimiento académico o sistema de evaluación. Además, contempla el diseño de ambientes de aprendizaje, y el plan institucional de formación docente.

### **6.1. PRINCIPIOS DE FORMACIÓN**

### **PRINCIPIO DE CONVIVENCIA**

Los principios que orientan el desarrollo de la misión de la institución se integran y facilitan el “desarrollo humano”: eje articulador de la oferta de servicio educativo y pauta de estructuración del manual de convivencia. En este sentido el sistema de principios, valores y criterios promueve la construcción de la vida digna de todas las personas que conforman la comunidad educativa, sirve de marco axiológico y promueve el desarrollo de todas las dimensiones de la persona humana en procura de identidad plena, integración social y apertura a nuevas cosmovisiones científicas, culturales y religiosas.

### **PRINCIPIO DE DESARROLLO BIOPSICO-SOCIAL**

Por este principio la institución se compromete a través del enfoque educativo, la estrategia pedagógica, la mediación curricular y los procesos de evaluación a promover el desarrollo integral humano de quienes conforman la comunidad educativa, a fin de que la vida sea protegida en todas sus manifestaciones, el individuo sea respetado en su originalidad, ir repetibilidad y diferencia y, la tradición, la cultura, y los valores sociales sean protegidos y promovidos.

### **PRINCIPIO DE FORMACIÓN PERSONALIZADA**

Por el cual la oferta educativa de la institución asume como mediación pedagógica el enfoque personalista y personalizarte a fin de contribuir en la construcción de la identidad de cada una y cada uno de los estudiantes según procesos graduales, de mayor significación, compromiso y producción de conocimiento en coherencia con el desarrollo evolutivo, los intereses familiares y las expectativas sociales.

### **PRINCIPIO DE REALISMO Y OBJETIVIDAD**

A través del cual se enfatiza en la realidad y en la historia como los insumos fundamentales del conocimiento y la construcción humana; de acuerdo con el estatus epistemológico de cada disciplina, con enfoque científico, crítico, contextual y plural.

Este principio busca emancipar a los sujetos de los predeterminismos, los fundamentalismos y los fanatismos comprometiéndolos de manera responsable y autónoma en el liderazgo, en el cambio y en el avance hacia condiciones de vida más humanas.

### **PRINCIPIO DE COMPLEJIDAD**

Por el cual se asume la realidad en todas sus manifestaciones, a través de perspectivas y cosmovisiones plurales, que evitan las lógicas excluyentes o disyuntivas y promueven las lógicas incluyentes y comprensivas, es decir, aquellas que construyen subjetividades auténticas, promueven la interdisciplinariedad y el diálogo intercultural.

Por medio de éste principio se promueve el crecimiento espiritual, se valoran las diferencias religiosas y se busca el diálogo entre éstas tendencias.

### **PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD**

A través del cual se propicia la capacidad humana para hacerse cargo de la propia realidad personal, de la realidad histórica y social y, de la realidad de la naturaleza en todas sus manifestaciones, es decir: para dar cuenta de sí y de sus acciones de manera libre, autónoma, comprometida, y en justicia.

### **PRINCIPIO DE BIEN COMÚN Y DE CALIDAD**

Se entienden por calidad dentro del contexto educativo, además de la “condición que hace de un ser que sea él mismo”, es decir de un humano que sea plenamente humano, caso en el cual la calidad es igual a condiciones exigidas de la propia naturaleza y en este sentido es calidad metafísica y con ella tiene que ver el desarrollo integral humano. También, se entiende por calidad en el contexto educativo el grado de adecuación entre la naturaleza del servicio que se presta, los medios que se utilizan y el logro de los objetivos propuestos; con este tipo de calidad tiene que ver la idoneidad y la honradez. En ambos sentidos la calidad subjetiva y objetiva se orientan a la construcción del beneficio de todos, es decir: al bien común.

### **POLÍTICA EDUCATIVA DE CALIDAD PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

De acuerdo con la ley 1753 del 2015, o del plan Nacional de Desarrollo, en su objetivo contempla construir una Colombia, en paz, equitativa y Educada, la educación es el principal referente de acción. El Ministerio de Educación Nacional, define como educación de calidad: la que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos y convivan en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para el país. Una educación competitiva, que contribuye a cerrar las brechas de la inequidad, centrada en la Institución Educativa y en la que participa toda la sociedad.

Es el entramado de relaciones que se manejan en la institución. Consiste en crear las condiciones que garanticen el aprendizaje y el desarrollo de personas autónomas, críticas, con espíritu investigativo innovadores y dispuestas al cambio, efectivas , que usen eficientemente los medios tecnológicos en forma creativa y responsable y personas con principios y valores éticos, dispuestos al diálogo. Un elemento fundamental para ello es la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa.

El ambiente escolar no es solamente una edificación con mobiliario, sino es un conjunto de interacciones que se dan entre las condiciones físicas, los patrones de comportamiento y las conceptualizaciones que tienen los directivos, docentes, estudiantes y demás personal para convivir en este lugar.

Un ambiente escolar óptimo requiere la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en igualdad de condiciones y con unas relaciones bien definidas donde a cada uno se le permita actuar con autonomía y libertad para que ponga al servicio de la organización sus potencialidades y se enriquezca con la interacción que resulte de ese contacto recíproco.

La Ley 115 de 1994, en los artículos 138, 139, 140, 141 se preocupa de dar orientaciones sobre los elementos y la infraestructura que se debe poseer con el objeto de proveer de un ambiente escolar óptimo que permita prestar un servicio eficiente que garantice la continuidad y el bienestar de los estudiantes.

El Decreto 1860 de 1994, mediante los artículos 39 al 46, se preocupa de orientar, sobre los elementos, recursos e infraestructura que deben poseerse para facilitar el desarrollo del proceso pedagógico.

Un escenario de aprendizaje corresponde a un conjunto de actividades planeadas y organizadas para permitir a los estudiantes el aprendizaje con sentido de cualquier área o proyecto y el estudio de contextos reales en los cuales participan las diferentes áreas para su desarrollo, evolución y productividad. El conjunto de todos estos escenarios conforma el ambiente del aprendizaje.

## **6.2. CURRÍCULO.**

Debe ser entendido como el conjunto de actividades y procesos que intencional y consensualmente se programan para cumplir con los objetivos de la educación expresados en la ley 115 y en el PEI. “Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el PEI”.

El currículo debe trabajarse dentro de un proceso pedagógico que permita la elaboración intencional y consciente de los elementos de la cultura (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos, tradiciones, procesos, etc.) que a juicio de quienes lo elaboran deben ser pensados, vividos, asumidos o transformados en la institución educativa, con el fin de contribuir a la formación integral y a la construcción de la identidad local, regional y nacional.

## REFERENTES COMPONENTES Y ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO

El currículo de la institución Educativa Rafael Celedón tiene para la construcción social de su currículo lo siguiente: referentes, componentes y estructura.



Referentes: teorías curriculares, factores pedagógicos, culturales, étnicos, sociales, ambientales, colectivos, históricos, éticos, normativos, proyectivos y de diagnóstico

Componentes: el Currículo común a que se refiere el artículo 19 de la Ley 115 de 1994, los fundamentos conceptuales que orientan la actividad pedagógica, los objetivos de la educación en el nivel y ciclo correspondientes, indicadores de logros, plan de estudio, los métodos, el desarrollo, y la gestión e investigación.

Estructura: La estructura del currículo, constituida por relaciones entre referentes y Componentes que permiten establecer y organizar prioridades y orientar la consecución de propósitos comunes, adecuados a los objetivos y a las características de los niveles y ciclos de la educación.

### **6.2.1. PROPUESTA PEDAGÓGICA**

La Institución Educativa Rafael Celedón, adopta y aplica el modelo pedagógico Escuela Nueva (sedes rurales) del Constructivismo Social Dialogante para las sedes urbanas (Sede 1 y Sede 2).

1. El constructivismo psicológico (desarrollo cognitivo ) de Jean Piaget.
2. El constructivismo social (pedagogía dialogante) de Lev Vygotsky
3. El Aprendizaje Significativo de David Ausubel
4. El Aprendizaje autónomo, (motivación por querer aprender)
5. Aprendizaje activo (María Montessori)

### **PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN**

Con el Modelo Pedagógico Constructivista Social Dialogante, se pretende en la institución Educativa Rafael Celedón:

- La Humanización del individuo en formación y de todos los participantes del proceso educativo, a través del desarrollo cognitivo, valorativo y praxiológico del ser humano
- Hacer de todo hombre un ser más pensante, más amoroso y más actuante. De tal forma que se logre la formación de individuos mentalmente competentes, libres y responsables, creativos y con buenas redes de apoyo afectivo.
- Formar para la vida a través de una propuesta educativa en donde el conocimiento se construye atendiendo a sus intereses y necesidades favoreciendo la socialización de estrategias metodológicas.
- Formar personas que sean capaces de continuar aprendiendo por sí mismas toda la vida: utilizando estrategias pedagógicas como el modelo asociado con el aprendizaje auto dirigido, a partir de la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel.

El fin de la educación no debería ser el aprendizaje sino el desarrollo del ser humano, es por ello que en este Modelo Pedagógico se tienen en cuenta los siguientes postulados:

- ✓ “El buen aprendizaje es aquel que las capacidades del sujeto le permiten atender” (Vygotsky, 1984)

- ✓ La educación no solo influye sobre unos u otro proceso del desarrollo, sino que reestructura, de la manera más esencial todas funciones de la conducta” (Vygotsky, 1987)
- ✓ “Un niño que ha dominado la herramienta cultural del lenguaje nunca será el mismo niño” (Veer y Valsiner, citado por Baquero, 2001).

Para la implementación del Modelo Pedagógico, la formación académica del estudiante de la Institución Educativa Rafael Celedón se desarrollará a través de estrategias tales como:

- Propositiones, conceptos y redes conceptuales.
- Competencias cognitivas
- Inteligencia intra e interpersonal (Gardner)
- Competencias prácticas para convivir, interactuar y trabajar reconociendo el carácter histórico, relativo y contextual de los propósitos, los contenidos y la “verdad”
- Cognitivos, procedimentales y actitudinales Los contenidos cognitivos pueden adoptar la forma de hechos o de conceptos. Se trata de informaciones de tipo particular que se consideran deben ser aprendidas. Los conceptos por el contrario corresponden a procesos de mayor generalización.
- Los contenidos procedimentales se refieren a procesos o competencias que intencionalmente se busca desarrollar en los estudiantes mediante una ejercitación dirigida. Aluden a un conjunto de acciones orientadas hacia la consecución de una meta. Son en consecuencia acciones ordenadas y finalizadas.
- Contenidos Actitudinales, se refieren a los principios, las actitudes o los valores sobre los cuales se enfatizará en el trabajo educativo.

#### PRINCIPIOS DE ESCUELA NUEVA

El modelo pedagógico Escuela Nueva ha fortalecido sus logros y desarrollos en principios de la pedagogía activa: el afecto, la experiencia natural, el diseño del medio ambiente, la actividad, el buen maestro, la individualización, el antiautoritarismo y cogobierno, la actividad grupal y la lúdica.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA ESCUELA NUEVA

El alumno se responsabiliza en su proceso de aprendiz

En este método la participación del alumno es el eje central. ...

Se personaliza la enseñanza. ...

Involucra a las familias en el proceso educativo. ...

Fomenta la perspectiva de saber ser y saber hacer. ...

## CONTENIDOS.

Así mismo el manejo de contenidos temáticos para la adquisición del conocimiento y desarrollo de actividades académicas se realizará teniendo en cuenta:

- Reconstrucción teórica – conceptual, en la cual el estudiante elabora sus conocimientos partiendo de los conocimientos previos y de su accionar con el entorno en que se encuentra
- Significación desde la propia subjetividad
- Reconceptualización de matrices comprensivas. Surge de los conocimientos previos y los conocimientos adquiridos por los estudiantes
- Fundamento de la experiencia del conocer humano (interior y subjetiva)
- Articulación entre lo propio del sujeto y su contexto cultural. El ser humano es por naturaleza un ser social, de allí que es importante el reconocimiento del contexto cultural del estudiante para que se dé una relación escuela-estudiante-sociedad
- Relación entre el sustrato sociocognitivo y la subjetividad del sujeto y las mediaciones culturales
- Fundamento del cambio conceptual. Se produce cuando el sujeto interactúa con objetos de conocimiento (Piaget), cuando lo realiza con otros (Vigotsky) y cuando es significativo (Ausubel).
- Justifica la transitividad de la Enseñanza (Aristóteles): el aprendizaje

Los contenidos que se desarrollan en cada una de las áreas que componen el plan de estudios de la Institución, se basan en los lineamientos curriculares, estándares de calidad, Competencias, Derechos Básicos de Aprendizaje, planteados por el Ministerio de Educación Nacional y en los intereses y necesidades de los estudiantes con base en su entorno local, regional, nacional e internacional. Además, están sujetos a revisión periódica con el fin de actualizarlos y/o replantearnos con miras a ofrecer una calidad educativa cada vez más significativa y efectiva para la comunidad.

- Los valores humanos individuales y sociales que se fortalecen son: **respeto, tolerancia, sentido de pertenencia, lealtad, responsabilidad y justicia**, estos se plantean en los principios de la Institución y en el perfil del estudiante que pretendemos formar.
- Además, en una sociedad que tiende a la universalización, una actitud abierta, la capacidad para tomar iniciativas y la creatividad, son valores fundamentales para el desarrollo profesional y personal de los individuos y

para el progreso y crecimiento de la sociedad en su conjunto. El espíritu emprendedor es necesario para hacer frente a la evolución de las demandas de empleo en el futuro.

**En las sedes rurales** se adopta y se aplica el modelo pedagógico **Escuela Nueva**, con la metodología de escuela activa, retomando aspectos del Constructivismo donde el niño aprende haciendo, teniendo en cuenta el aprendizaje significativo basado en la experiencia cotidiana del educando.

Las actividades son orientadas por el docente y con la ayuda del estudiante líder de cada grupo o grado.

Este programa o modelo, tiene en cuenta varias formas de trabajar con los niños: el trabajo en pequeños grupos, trabajo individual, el trabajo colectivo y participativo.

Los proyectos como estrategia pedagógica constituyen situaciones funcionales de la vida real en los que los estudiantes se enfrentan con la realidad del mundo externo a través de la acción. Estimulan aspectos cognitivos, motrices y ético afectivos y facilitan procedimientos que permiten llevar a cabo un producto colectivo y explorarlo en todas sus potencialidades. El producto logrado a través del proyecto constituye un testimonio de numerosos y diversos aprendizajes, que en última estancia dan sentido a las actividades escolares, dentro de un contexto no asignaturita sino global.

El planteamiento de proyectos que fue común a varios de los pedagogos de “**ESCUELA NUEVA**” inspira metodologías que lo plasmen. Es así como **KILPATRICK** desarrolla lo que se conoce como el método de proyectos que buscaba una aplicación en el aula.

**DEWEY**, retoma la propuesta de trabajo por proyectos, especialmente en lo que hace referencia a la **ESCUELA ACTIVA** en la que los estudiantes como seres activos, entren en contacto de una forma organizada con la sociedad en que viven y aprendan de la participación en experiencias de trabajo cotidiano.

La aplicabilidad de los proyectos se considera fundamental en los siguientes casos:

- **EL PROYECTO COMO RESPUESTA A PROBLEMAS, PREGUNTAS E HIPÓTESIS:** Este es uno de los elementos fundamentales en el proyecto, ya que hace referencia a la utilidad del conocimiento o de la actividad, así como la profundidad de una pregunta o problema, teniendo en cuenta el nivel de los niños.
- **EL PROYECTO COMO ESTRATEGIA DE GLOBALIZACION DEL APRENDIZAJE:** Relacionado con el anterior aspecto, estaría el hecho de que la respuesta a una pregunta implica recurrir a diferentes informaciones y/o áreas; la globalización, se define en muchos casos, como opuesta a la propuesta de trabajo por áreas.

- **EL PROYECTO COMO POSIBILIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO O COLECTIVO:** La solución a una pregunta o un problema se hace en forma colectiva o grupal, incluso con la participación de los y las estudiantes niños, jóvenes y adultos, en la medida que sus posibilidades, intereses, conocimientos lo permitan. El resultado final, será siempre un producto colectivo.

Los proyectos deben partir siempre de los intereses de los y las estudiantes, en el modelo pedagógico Escuela Nueva, ha demostrado que los y las estudiantes tienen intereses propios y que no había necesidad de crearlos. También, existen intereses de la escuela y del maestro los cuales deben tenerse en cuenta en forma global y mirar que el producto final los beneficie a todos.

### **ALGUNAS CLASES DE PROYECTOS:**

- Proyectos globales: En estos se funcionan todas las materias.
- Proyectos por actividad: Actividades constructivas (construcción de juguetes, material didáctico, títeres, disfraces entre otros).
- Proyectos por asignatura: geometría, lenguaje, geografía, historia, etc.
- Proyectos sintéticos: Construcción de maquetas.
- Proyectos de acción y proyectos de conocimiento: Realizar manualmente algo: una huerta, un jardín, una choza, una dramatización.

### **SECUENCIACIÓN**

Las secuencias curriculares deben tener en cuenta condiciones dadas en las ciencias y por el contexto, los estudiantes y el medio.

De acuerdo con los trabajos de Ausubel y Novak, los contenidos del aprendizaje deberían ordenarse de tal manera que los conceptos más generales e inclusivos, por lo tanto los más importantes, se presenten al principio, con esto se privilegia lo particular y singular frente a lo general y abstracto.

Para Ausubel, los materiales de aprendizaje están estructurados lógicamente con una jerarquía conceptual, por lo cual, para que exista una adecuada secuencia de los aprendizajes, es fundamental que se organice el aprendizaje respetando la estructura psicológica del estudiante, es decir, sus conocimientos previos y sus estilos de aprendizaje y que los estudiantes estén motivados para aprender por lo cual se tendrá en cuenta:

- Reconocer ideas previas
- Organizar los materiales y los contenidos en forma lógica y jerárquica
- Tener en cuenta que importa tanto el contenido como la forma en que éste se enseña

- Considerar la motivación intrínseca como un factor fundamental para generar el interés de los estudiantes
- Utilizar estrategias que permitan ejemplificar, diagramar, representar, comparar, entre otros.
- Emplear los “organizadores” previos para centrar la atención, resaltar relaciones, recordar información relevante, entre otros.
- Que desarrollen la capacidad para descomponer la tarea en actividades más manejables, obteniendo éxitos parciales se motivan para seguir aprendiendo.

Por lo tanto, se desarrollan formas de conocimientos, tales como:

- **Conocimiento como Adopción** (conocimiento de estructuras, de estrategias).
- **Conocimiento como Adaptación** (conocimiento de estructuras, de los contextos, de modos de generación de nuevas estrategias, de lenguajes diversos).
- **Conocimiento como Reconstrucción** (conocimiento de estructuras, de contextos, de modos de generación de nuevas estrategias, de lenguajes diversos, de aplicación de propuestas, de análisis crítico, de mecanismos de transformación).
- **Conocimiento como Ruptura Epistemológica** (conocimiento de estructuras, de contextos, de modos de generación de nuevas estrategias, de lenguajes diversos, de aplicación de propuestas, de análisis crítico, de mecanismos de transformación, generación de nuevos saberes).

Estas formas de conocimiento deben generar formas de aprender en el estudiante, tales como:

**Aprendizaje Autónomo:** Entendemos por aprendizaje autónomo el proceso que le permite al estudiante ser autor de su propio desarrollo cognitivo, escogiendo de manera personal las estrategias, los recursos, las técnicas y los momentos que considere pertinentes para aprender y poner en práctica de manera independiente lo que ha aprendido. El aprendizaje autónomo implica la motivación por querer aprender, saber, investigar, ampliar los conocimientos, poner en práctica nuevos saberes y desarrollar habilidades.

### **Formación por competencias**

El desarrollo de competencias se relaciona con el fomento en el estudiante de las habilidades que necesita para aplicar su saber en un contexto determinado. De esta manera, ser competente radica en el saber hacer en un contexto situado con sentido.

La formación por competencias se impone en la actualidad, pues en medio de la sociedad del conocimiento se requieren individuos competentes que sepan usar sus conocimientos ante diversas situaciones, que ofrezcan respuestas efectivas a problemas propios de su entorno.

La educación por competencias se aborda desde el **saber** (conocimientos y contenidos conceptuales) el **saber ser** (actitudes, valores, sentimientos y emociones) y el **saber hacer** (aplicación adecuada de conocimientos en la solución de problemas presentes en el ambiente de actuación del individuo).

Desde esta perspectiva, proponemos el desarrollo de las siguientes competencias:

1. **Nucleares:** que corresponden y definen la naturaleza de la disciplina de estudio.
2. **Básicas:** relacionadas con las competencias comunicativas (de comprensión, interpretación, argumentación y proposición).
3. **Transversales:** socio humanísticas (responden al sentido de lo humano y a la interacción entre los participantes del proceso de enseñanza-aprendizaje), tecnológicas (correspondientes al aprovechamiento de las tecnologías en su desarrollo profesional), laborales (responden a su capacidad para desempeñarse en un entorno laboral general) e investigativas.
4. **Competencias laborales:** comprenden todos aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que son necesarios para que los jóvenes se desempeñen con eficiencia como seres productivos. Las competencias laborales son generales y específicas. Las generales se pueden formar desde la educación Básica hasta la Media. Las específicas se desarrollan en la educación Media técnica, en la formación para el trabajo y en la Educación Superior
5. **Competencias ciudadanas:** habilitan a los jóvenes para la convivencia, la participación democrática y la solidaridad. Se desarrollan en la educación Básica Primaria, Básica Secundaria Y Media académica.

### Aprendizaje significativo

"Aprender es sinónimo de comprender". David Ausubel

Buscamos motivar en nuestros estudiantes un verdadero aprendizaje con sentido, que realmente les sirva en su formación integral, un aprendizaje enmarcado en nuevos conocimientos relacionados con su entorno, que complemente sus conocimientos y se relacione con su vida social, con situaciones cotidianas, reales de su propia experiencia, asociados con sus necesidades e intereses.

Es nuestro objetivo construir un nuevo aprendizaje a partir de estrategias metodológicas que conecten saberes y faciliten la construcción del conocimiento. Por ello proponemos un modelo pedagógico que incluya significatividad basada en la secuenciación de contenidos y motivación.

En relación con la significatividad y el orden de la temática, hemos tomado en cuenta las siguientes consideraciones que garantizan presentar contenidos lógicamente significativos:

1. Precisión semántica en la definición de términos propios de las áreas del conocimiento abordadas y que se presenta al inicio de cada año académico mediante un glosario. Los términos seleccionados compilan los principales temas por tratar durante el transcurrir del desarrollo de cada área o asignatura.
2. Datos empíricos extraídos de casos reales. Relaciona la teoría con la práctica. Su uso se justifica desde tres frentes: a) el punto de vista evolutivo del área de estudio, b) la adquisición de nuevos aprendizajes y c) la aclaración de significados preexistentes.
3. Enfoque crítico mediante la estimulación de análisis y reflexión y de la formulación autónoma (vocabulario, conceptos y estructura conceptual).
4. Consideración de los supuestos epistemológicos característicos de cada disciplina o área de estudio (problemas generales de causalidad, categorización, investigación y mediación) y de la estrategia distintiva de aprendizaje que se corresponde con sus contenidos particulares.

La consideración de la fuente disciplinar resulta de gran importancia para la selección, organización y secuenciación de los contenidos, ya que permite realizar generalizaciones que hacen posible comprender los objetos de estudio desde enfoques más amplios.

En relación con la motivación, ésta se refiere a la disposición subjetiva para el aprendizaje en el estudiante. La motivación se genera a partir de estrategias metodológicas acordes con el propósito de enseñanza. En nuestro modelo pedagógico, la motivación está dada a adquirir nuevos aprendizajes sobre un área específica de manera que garantice una actualización de contenidos, procedimientos, técnicas, herramientas y recursos aplicables en la práctica. No se quiere repetir información sino construir conocimientos.

## **6.2.2. ENFOQUE METODOLÓGICO.**

La institución educativa Colegio Rafael Celedon ofrece muchas oportunidades para aprender, utiliza enfoques metodológicos y didácticas flexibles que permiten que cada estudiante aprenda colaborativamente, teniendo en cuenta sus características, estilos y ritmos de aprendizaje.

**6.2.3. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.**

Estos se definen a partir del enfoque metodológico establecido para la institución, lo cual hace que se posea una política clara de dotación, uso y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, requeridos para cada una de las áreas, de acuerdo a dicho enfoque metodológico y a los planes de área a desarrollar.

**6.2.4. PLAN DE ESTUDIOS.**

	N	A. Obligatorias	Asignaturas	P. P.		Pre		E. Primaria					E. B. Secunda				M. A.			
						sc	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	1		
		Currículo común	Resolución				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	1		
J O R N A D A U N I C A	1	Ciencias Naturales Y Educación Ambiental	Biología Química Física		I N T E N S I D A D H O R A R I A S E M A N A L		2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
	2	Ciencias Sociales	Historia Geografía C.P. Demo Est. Afroco Filosofía C.E.P.				2	3	4	4	4	4	6	6	6	6			3 2	3 2
	3	Educación artística					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	4	Educación ética y en val humanos	Cátedra de la paz.				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	5	Educación física recreación y deportes					2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	6	Educación religiosa					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	7	Humanidades	L.Castellana Inglés					4 1	6 1	5 1	5 1	5 1	5 1	4 3	4 3	4 3	4 3	4 3	3 3	3 3

8	Matemáticas	Aritmética Álgebra Geometría Trigonometría Cálculo					5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4
9	Tecnología e informática						1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
10	Artículo 31 Ley 115/94	Asignaturas	P. P.															
	Áreas optativas 20% Art. 34 Decreto 1860 Emprendimiento												1	1	1	1	1	1

Es una estrategia para desarrollar intencionalmente el currículo. Debe dar respuestas en cuanto al qué, al cómo, al para qué y al cuándo del quehacer educativo con miras a satisfacer las necesidades y expectativas que la comunidad y cada estudiante tienen con respecto al colegio.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de la institución. Dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación, atendiendo a las disposiciones legales vigentes.

Debe responder a las políticas trazadas en el PEI, los lineamientos, los estándares básicos de competencias, debe contar con proyectos pedagógicos y contenidos transversales que respondan a las características del entorno, la diversidad, los intereses y necesidades de la comunidad.

**PLANES DE ÁREA.** Para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales, la Institución Educativa diseñará proyectos pedagógicos de área mínimo con la siguiente estructura:

**Identificación.** Se debe tener en cuenta la denominación del área de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994.

**Justificación.** La cual debe responder a las siguientes preguntas:

- ¿Para qué enseñar matemáticas, ciencias...etc.?
- ¿Para qué aprender matemáticas, ciencias...etc.?
- ¿A qué problemática responde y que necesidades responde el área?
- ¿Importancia y utilidad del área?
- ¿Cómo contribuye el área a la formación integral de los estudiantes?

**Marco teórico.** Teniendo en cuenta los documentos de lineamientos curriculares y de estándares para las diferentes áreas, se debe extraer lo siguiente:

- Enfoque del área. Describirlo claramente.
- Estructura del área. Cuáles son los ejes organizadores del currículo en el área y en que consiste cada uno.
- Filosofía del área.
- Valores del área. Identificar cuáles son los valores que se potencian desde el área. (describirlos en términos del área).
- Aportes del área al perfil del estudiante. Que le aporta el área al perfil del estudiante que se quiere formar institucionalmente.

**Objetivos.** Tomados según corresponda de la Ley 115 de 1994. Ajustados al área según corresponda. (Tener en cuenta que hay objetivos por ciclos y por niveles)

**Estándares.** Los estándares se definieron para que los estudiantes no se limiten a acumular conocimientos, sino que aprendan lo que es necesario en la vida y lo apliquen todos los días en la solución de problemas reales.

Se trata de que el niño, la niña o el joven, hagan bien lo que tienen que hacer.

La idea de ser competente significa aplicar lo que se sabe para desempeñarse en una situación.

Por tanto debemos tomar los estándares establecidos por el Ministerio de Educación, dosificarlos grado a grado, identificando competencias y cada uno de sus componentes. Es importante realizar la conceptualización de: ¿En qué consiste cada competencia? ¿Cuáles son sus componentes?, en las áreas respectivas.

**Estructura conceptual del área:** Es el esquema estructurado de las grandes unidades que se desarrollan grado a grado, es decir, de primero a undécimo, de acuerdo a los pilares, ejes o factores organizadores del currículo en cada área.

**Metodología:** Incluye lo relacionado con el enfoque metodológico institucional, pero se deben describir claramente las orientaciones didácticas o metodología propuesta para el área en los documentos de lineamientos curriculares, la cual debe ser tomada en cuenta en el enfoque metodológico institucional.

**Estrategias de evaluación:** Se debe describir claramente las diferentes formas y maneras que cada una de las áreas utilizara para valorar los avances y las dificultades que los estudiantes, atendiendo lo establecido en los criterios de evaluación (SIE).

**Recursos.** Es el listado de los materiales requeridos para el desarrollo del área, existentes o no en la institución, pero que son base para el trabajo con los estudiantes; es importante detallarlos.

**PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE ÁREA.** Son aquellas propuestas que nos permiten resolver las necesidades, problemáticas; para alcanzar mayores desarrollos al interior de las áreas, o que obedecen a una programación especial institucional, de tal manera que desde allí se atienda el proceso. Ejemplos: Olimpiadas matemáticas, proyecto lector, concursos de ortografía, de cuento, de pintura, etc.

**PROYECTOS PEDAGÓGICOS.** Un proyecto pedagógico es un conjunto de actividades programadas para alcanzar objetivos propios de la formación integral de los estudiantes de la institución. Se caracterizan porque no se desarrollan en un tiempo y con una secuencia temática rígida. Este puede girar en torno a solucionar una problemática o tema específico, cuya relación con la vida y cotidianidad es mucho más directa, de tal manera que la problemática será asumida de manera holística, atendiendo la complejidad y la diversidad con que se manifiesta la vida.

### **PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.**

El Ministerio de Educación Nacional dentro de sus Estrategias de la Política de Calidad Educativa: contempla la Formación para ciudadanía mediante el Fortalecimiento y expansión de los programas pedagógicos transversales y del programa de Competencias Ciudadanas. Los Proyectos Pedagógicos Transversales establecidos en el art. 14 de la Ley 115 de 1994 son: Educación Ambiental y Educación Sexual.

### **¿QUÉ SON LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES?**

Según AGUDELO y FLORES (1.997): Es una estrategia de planificación de la enseñanza con un enfoque global, que toma en cuenta los componentes del currículo y se sustenta en las necesidades e intereses de los niños, niñas y jóvenes y de la escuela, a fin de proporcionarles una educación mejorada en cuanto a calidad y equidad.

#### **OBJETIVO:**

Diseñar, ejecutar y valorar el trabajo educativo de los estudiantes para el crecimiento humano integral del estudiante y el desarrollo cultural y social donde se les permita responder a las exigencias sociales actuales.

#### **¿CÓMO SE HACE?**

El E.E. conformará la Mesa de Trabajo, o Comité para reflexionar, estudiar, programar lo que tenga que ver con los Proyectos Transversales; los integrantes de la mesa serán los docentes que lideran los proyectos pedagógicos. El Señor Rector emitirá una Resolución interna con el fin de institucionalizar la Mesa de trabajo o el Comité.

Se sugiere partir de los proyectos pedagógicos transversales que se están implementando en el EE o los que requieren apoyo para garantizar el desarrollo y afianzamiento de las actividades programadas por la mesa de trabajo, el docente o grupos de docentes responsables del proyecto, ejemplo: diligenciamiento y sistematización de encuestas a estudiantes, padres de familia y docentes, obra de

teatro relacionadas con el temas del proyecto, actividades con otros estudiantes, etc. para garantizar la mayor participación, eficiencia y cobertura.

Identificar los estudiantes de grados décimo y once que poseen los conocimientos y las habilidades necesarias para apoyar el proyecto y que voluntariamente deseen vincularse a este.

## **TEMAS QUE SE PUEDEN TRABAJAR CON LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES:**

### **EDUCACIÓN AMBIENTAL.**

Según el artículo 7º, del decreto 1743 de 1994, los alumnos de educación media de los establecimientos de educación formal oficial y no oficial, pueden prestar su SSEO (Servicio Social Educación Obligatoria) mediante la realización de los Proyectos Ambientales Escolares en el marco de diagnósticos ambientales en los niveles local, regional o nacional, con el propósito de coadyuvar en la resolución de problemas ambientales específicos.

El E.E. deberá realizar un estudio de contexto con el fin de darles respuestas a estas realidades con proyectos pedagógicos los cuales deben estar dirigidos al desarrollo de las competencias ambientales en cuanto a la conservación y sostenibilidad del medio ambiente. Estos proyectos pedagógicos pueden estar orientados a la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares o participando en temas ecológicos o ambientales como:

- Proyectos de reciclaje
- Cuencas hidrográficas
- Huertas Sostenibles
- Viveros ambientales

### **OBJETIVO**

Contribuir a la formación de ciudadanos y ciudadanas éticos y responsables frente al manejo sostenible del ambiente, preparados para tomar decisiones con criterio sobre la gestión ambiental, respetuosos de sí mismos, de los otros y de su entorno.

### **DERECHOS HUMANOS EN LA ESCUELA.**

Estos proyectos pedagógicos pretenden promover prácticas pedagógicas y culturas escolares que vivencien y respeten cotidianamente los derechos humanos en la escuela, aportando al mejoramiento de la calidad educativa. Para este propósito se puede direccionar el SSEO a temas como:

La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos:

- Fortalecimiento del Manual de convivencia

- Gobierno Estudiantil.

- Personeros estudiantes.

- Conformación de mediadores de conflictos.

Derechos de los niños y de la familia. Construcción de ciudadanía: estudio y comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción Cívica (Art.41 de la Constitución).

**OBJETIVO:**

Consolidar lineamientos y propuestas pedagógico-didácticas que posibiliten la transformación de prácticas pedagógicas y culturales y coadyuven a la formación de ciudadanos autónomos, fortaleciendo la relación escuela-familia-comunidad desde el enfoque de derechos.

**EDUCACIÓN SEXUAL**

El tema de enseñanza obligatorio denominado Educación Sexual, hoy replanteado por el MEN y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) como Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, el que pretende implementar proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, con enfoque de construcción de ciudadanía en el marco del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

El establecimiento educativo, mediante el proyecto pedagógico debe orientar y promover entre sus estudiantes:

Acciones que orienten la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre su propio cuerpo

El respeto a la dignidad de todo ser humano

Valoración de la pluralidad de identidades y formas de vida

Vivencias y construcción de relaciones pacíficas, equitativas y democráticas

Educación para la vida y el amor.

Identidad y género entre otros.

**OBJETIVO:**

Contribuir al ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, especialmente en niñas/os, adolescentes y jóvenes, en el marco de los esfuerzos del país por mejorar la calidad de vida de la población, promover la inclusión social y solucionar pacíficamente los conflictos.

**PRAE**

Son proyectos pedagógicos, que se establecieron mediante el decreto 1743 de 1994 que promueven el análisis y la comprensión de los problemas, las potencialidades ambientales locales, regionales y

nacionales, que generan espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales.

El establecimiento educativo considera oportuno realizar este proyecto para promover el trabajo grupal con los estudiantes y padres, aplicando técnicas , para favorecer el diálogo, colaboración y la ayuda mutua , desarrollando el sentido de pertenencia al municipio de Bucarasica, Norte de Santander.

Para la implementación del proyecto se desarrollarán temas como:

- Huerta escolar
- Disposición y aprovechamiento de residuos
- Uso responsable del agua
- Reciclaje
- Forestación

Objetivo

Concienciar y promover en los estudiantes el análisis de los problemas ambientales de nuestra región y generar espacios de participación implementando estrategias de solución.

### APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

El proyecto de aprovechamiento de tiempo libre busca realizar diferentes actividades que fomenten la creatividad y el desarrollo de capacidades expresivas que contribuyan a los procesos de construcción de conocimiento

Algunas actividades a implementar son:

-Prácticas de deporte

-Organizar caminatas

-Talleres de danza

-manualidades-juegos tradicionales

### OBJETIVO

El proyecto pedagógico del aprovechamiento del tiempo libre tiene como objetivo fundamental brindar alternativas de formación que le permitan a los estudiantes el aprovechamiento del tiempo libre mediante actividades lúdicas, recreativas, deportivas, culturales y artísticas; que se desarrollen en el tiempo libre .

### ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES

El proyecto de Prevención y atención de desastres busca preparar y proporcionar a la comunidad educativa con los conocimientos suficientes para afrontar de forma adecuada accidentes y/o desastres causados por la naturaleza.

### Actividades

- Dar a conocer el plano de evacuación y su señalización, para identificar en el plano las posibles rutas de evacuación.
- Realizar simulacros de evacuación con el fin de prevenir situaciones de peligro y tomar decisiones pertinentes a la situación de desastre.
- Analizar los resultados para mejorar tiempos, rutas de evacuación y posibles problemas.
- Mirar las alternativas posibles en cuanto a rutas de evacuación.
- Tener lista de los estudiantes a que EPS pertenecen en caso de alguna eventualidad.
- Hacer la sensibilización a la comunidad educativa respecto a los términos amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
- Realizar el curso de plan de emergencias en la alcaldía de Engativá.
- Tener en cuenta la sensibilización a las brigadas tanto en primaria como en bachillerato.
- Realizar plegables informativos sobre primeros auxilios, señalización, sobre términos básicos en plan de emergencias.
- simulacro de evacuación.

### Objetivo

Preparar y proporcionar a la comunidad educativa con los conocimientos suficientes para afrontar de forma adecuada accidentes y/o desastres causados por la naturaleza o por actividad humana.

### EDUCACIÓN VIAL

Consiste en una serie de medidas que las autoridades, funcionarios competentes adoptan en bien de la comunidad y que van desde el cuidado y el mantenimiento de las infraestructuras viales, los operativos de control del tránsito y hasta las exigencias del cumplimiento de las normas de tránsito y demás disposiciones a dar cumplimiento por parte de los transeúntes, a fin de proteger la vida y la salud de los mismos, evitando así lesiones, muertes y/ o daños materiales.2 situaciones humanas.

### temas a tratar

- Señalización
- Señales de tránsito
- medidas de protección
- administración del espacio público.

Objetivo

Favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos.

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

El proyecto de vida saludable tiene que ver principalmente con el desarrollo de los patrones de vida sanos que garanticen adecuados niveles de bienestar, condiciones óptimas de trabajo y de educación, mediante la realización de una sana rutina de actividad física, hábitos alimentarios equilibrados y espacios para el descanso y la recreación.

Temas

- Estilos de vida saludable
- Que comemos
- La postura y el descanso.
- Actividades físicas.

Objetivo

Generar condiciones propicias para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa, promoviendo hábitos saludables en los aspectos nutricionales, higiénicos, físicos, psicológicos y de manejo del tiempo, mediante la implementación de estrategias educativas orientadas al logro de una escuela **saludable.**

**PROYECTO DE URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIOS ORDENANZA 16**

## **¿CÓMO PARTICIPAR EN LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS?**

En primera instancia el Consejo directivo determina y establece los lineamientos para la inclusión del SSEO en el PEI atendiendo las normas vigentes, estudia las opciones que responden a las necesidades del contexto donde está ubicado el EE, los procedimientos y las normas internas que lo reglamenta, las que deben ser adoptadas en el respectivo Manual de Convivencia.

El establecimiento EE a través del coordinador académico o de los coordinadores del SSEO, socializan a los estudiantes de 10º y 11º, las opciones, procesos, reglamentos concertados para el presente año escolar. Los estudiantes voluntariamente escogen el proyecto de su interés y establece compromisos y tiempos de ejecución. Esta actividad debe hacerse al iniciar el año escolar.

Los coordinadores del SSEO, orientan y acompañan permanentemente a los estudiantes para el desarrollo del cronograma de actividades y llevan el control de asistencia. Los estudiantes deben participar activamente en las actividades y eventos organizados durante tiempo establecido. Al finalizar el año escolar los estudiantes con el acompañamiento de los docentes coordinadores, realizan la evaluación del proyecto y socializan los trabajos desarrollados ante la comunidad educativa. Cumplido el proyecto el estudiante obtendrá la certificación con las horas cumplidas.

## **¿QUIÉN COORDINA Y HACE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS?**

A nivel Institucional: El docente que coordina el SSEO en coordinación con los docentes de las áreas afines a cada tema (Ciencias Sociales, Naturales y Ética) y las orientadoras escolares que hace parte de los respectivos comités o mesas de trabajo institucionales.

A nivel municipal: Las Unidades desconcentradas y a nivel departamental: El Profesional Universitario de la secretaria de Educación encargado del subproceso Proyectos transversales de la oficina de Calidad Educativa.

## **A CONTINUACIÓN, ENCONTRARÁ EL FUNDAMENTO LEGAL, DESDE LA LEY 115/94 QUE SUSTENTA EL VALOR Y EXIGENCIA DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES EN LA ESCUELA**

### **PROYECTOS TRANSVERSALES: ENSEÑANZA OBLIGATORIA (LEY 115/94, ART. 14)**

Los proyectos que se han denominado siempre proyectos Transversales, actualmente corresponden en el marco de la ley 115/94, al artículo 14 Enseñanza Obligatoria. Estos proyectos que obviamente estarán integrados al PEI, PIER de las instituciones educativas tienen como propósito el desarrollo integral humano de

nuestros niños, niñas y jóvenes, así como la vinculación de la comunidad perteneciente a cada institución.

Es por ello que en este momento las temáticas de educación ambiental, educación sexual, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la educación para la justicia, la paz, la democracia y la solidaridad (formación en valores humanos) están apoyados por políticas nacionales. La ley general de educación contempla en los fines de la educación y en los objetivos específicos de cada nivel de formación (preescolar, básica, media), los tópicos relacionados con los proyectos transversales que se han de formar en los estudiantes. Dichos tópicos son los siguientes:

**Art. 5: Fines de la educación:**

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

**Art. 16: Objetivos Específicos de la Educación Preescolar**

g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;

j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

**Art. 20: Objetivos Específicos de la Educación Básica Primaria**

a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;

h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;

k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;

**Art. 22: Objetivos Específicos de la Educación Básica Secundaria**

e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;

m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;

**Art. 30: Objetivos Específicos de la Educación Media**

- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

**e) (Art. 22)** El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.

La implementación de los PROYECTOS TRANSVERSALES esta soportada conceptual y metodológicamente en normas y Políticas Nacionales claramente planteadas. Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994(Reglamenta la ley 115 en los aspectos pedagógicos).

## **CAPÍTULO V. ORIENTACIONES CURRICULARES.**

### **Artículo 36.** Proyectos Pedagógicos.

El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

Se cuenta con capacitación y sensibilización respecto a proyectos de investigación con uso de las TIC'S.

La política de la institución Educativa es implementar los proyectos de aula aplicando la estrategia de la investigación de tipo científico, así como diferentes estrategias pedagógicas y metodológicas para el aprendizaje activo y significativo.

### **6.3. MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES.**

#### **MODELO PEDAGÓGICO ESCUELA NUEVA**

Decreto 1075 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en el cual se hace referencia a la implementación de la metodología de Escuela Nueva y la atención a las diversas poblaciones. En la sección 7 establece todo lo relacionado con el modelo de la metodología Escuela Nueva para áreas rurales, y en la subsección 3 habla de los programas de alfabetización, con los cuales se benefician las diversas poblaciones rurales del país.

#### 6.4. EVALUACIÓN

De acuerdo con el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes, el consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón, adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), de conformidad con las disposiciones vigentes y con su Proyecto Educativo Institucional.

En la concepción Celedonista consideramos que el uso de la evaluación en vez de calificar, verificar o comprobar, **FORMEMOS**, que en vez de juzgar, **VALOREMOS**, regularmente la eficacia tanto del proceso de enseñanza, como de aprendizaje y es esencial para que profesores y estudiantes puedan identificar los puntos fuertes y débiles e implementar estrategias de mejoramiento.

Fines y momentos

- **DIAGNÓSTICA:** Identificar la estructura previa del estudiante, aspecto esencial para el aprendizaje significativo. Se aplica al inicio del proceso.
- **FORMATIVA:** Es la que determina cómo va el proceso, ayuda ajustarlo y a tomar correctivos a tiempo con decisiones acertadas. Se aplica en el medio del proceso
- **SUMATIVA:** Ayuda a culminar bien el proceso y a tomar las decisiones que se derivan de los juicios de valor. Permite determinar la promoción de estudiantes.

**Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:**

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances. **EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA.**
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante. **EVALUACIÓN FORMATIVA.**

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo. **EVALUACIÓN FORMATIVA.**
4. Determinar la promoción de estudiantes. **EVALUACIÓN SUMATIVA.**
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional. **EVALUACIÓN FORMATIVA.**

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se fundamenta en los siguientes principios:

- **Respeto, Diálogo y Convivencia.** El respeto, el diálogo y la convivencia son la base del proceso formativo de los estudiantes en la Institución Educativa y debe ser de carácter recíproco, es decir, tanto de estudiantes hacia docentes, como de docentes hacia estudiantes.
- **Cumplimiento de las reglas** y el cumplimiento de las mismas, son comunes para todos los miembros y fundamentan la convivencia de la comunidad educativa.
- **Responsabilidad.** Generar conciencia de nuestro quehacer pedagógico.
- **Ética.** Cimentar nuestra Institución en la ética como fundamento pedagógico de nuestro Proyecto Educativo Institucional.
- **Mejoramiento continuo.** Trabajar en equipo y actualizar constantemente los procesos pensando en la Institución.
- **Compromiso.** El comprometer a los Estudiantes con los principios y valores de la Institución Educativa.
- **Identidad.** Generar identidad Institucional que es el elemento fundamental del sentido de pertenencia. Sentir que se es parte de una comunidad con características específicas que determinan una manera de ser y de actuar, con responsabilidad y compromiso.
- **Calidad.** Hacer las cosas bien desde la primera vez, cumpliendo con los requisitos establecidos, escuchando la voz de los estudiantes sin demeritar la voz del docente.
- **Excelencia.** Sobrepassar el cumplimiento de los requisitos establecidos buscando la perfección. Una persona que busca la excelencia da más de lo que se le exige, es perseverante, acepta retos y disfruta lo que hace.
- **Innovación.** Tener la capacidad de generar, transformar, ejecutar, aceptar y promover cambios positivos. Una persona innovadora es creativa y posee espíritu investigativo y crítico. Por tal razón, es importante permitir al estudiante que aproveche en forma positiva, toda su capacidad creativa.
- **Eficiencia.** Alcanzar los objetivos propuestos utilizando los mejores medios posibles.

### Aspectos generales de la Evaluación

Aspectos generales de la Evaluación. La Institución Educativa Rafael Celedón de Bucarasica, adopta los lineamientos contemplados en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, así mismo las disposiciones contempladas en su Proyecto Educativo Institucional y demás normas aprobadas por el Consejo Académico y adoptadas por el Consejo Directivo, como políticas a seguir en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

La evaluación tiene como finalidades el diagnóstico, la formación, la valoración y una estrategia metodológica que favorezca la toma de decisiones que permita elevar la calidad del proceso educativo. En este sentido la evaluación debe ser coherente con el modelo pedagógico, transparente con sus propósitos, cálida en los instrumentos y consecuente en la toma de decisiones.

Es **Formativa**. Debe abordar las tres dimensiones humanas que se fortalecen con el quehacer educativo.

Es **Contextualizada**. Debe describir y explicar el nivel de desarrollo en un momento actual, teniendo en cuenta su contexto y su historia personal, social y familiar: Edad de desarrollo.

Es **intersubjetiva**. Es decir, relativamente objetiva. Con participación del estudiante, los docentes y los compañeros: auto, hetero y Coevaluación.

Es **potencializadora**; debe evaluar el potencial, el cual, gracias a la mediación, debe convertirse en desarrollo real.

De acuerdo con este nuevo enfoque la evaluación debe ser:

- **Continua**: Es decir, que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso o dificultades del educando.
- **Integral**: Que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del educando.
- **Acumulativa**: debe considerar los resultados de los aprendizajes previos, a fin de determinar sus efectos sobre sucesivas evaluaciones. Estos resultados serán fuente de información sobre los procedimientos a utilizar, con el propósito de favorecer los aprendizajes de los estudiantes.
- **Cooperativa**: Es un proceso en el que participan estudiantes, docentes y directivos docentes.
- **Sistemática**: Ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, las competencias, los contenidos y los métodos. Es decir, hay registros de los avances de los estudiantes, de sus dificultades y de las alternativas para superarlas.
- **Flexible**: Que tenga en cuenta que cada educando tiene un ritmo diferente de aprendizaje, de intereses, de capacidades, de limitaciones y en general de una situación concreta. En caso de discapacidad, esta debe tener

soportes de diagnóstico clínico procedentes de la entidad prestadora del servicio de salud.

- **Interpretativa:** Que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del alumno.
- **Participativa:** Que involucre a varios agentes, que propicie la coevaluación y la autoevaluación.
- **Formativa:** que permita reorientar los procesos de manera oportuna para el mejoramiento.

### **Agentes de evaluación:**

La evaluación en la Institución Educativa es un proceso sistemático, formativo, continuo e integral. Por ello, la Evaluación permite el crecimiento de los estudiantes como personas gestoras y conscientes de su propia formación, en este sentido se entiende como vital para la Institución la armonización de su modelo pedagógico Constructivista Social Dialogante, con el avance del desarrollo personal y colectivo de sus educandos, en relación con la adquisición y aplicación del conocimiento dentro de un ambiente colaborativo, cooperativo, personalizado y humano. De esta manera se busca analizar en forma global los desempeños y competencias de los estudiantes, para sustentarlos y fortalecerlos de cara a la superación de las dificultades o limitaciones, considerando las causas o circunstancias que, como factores asociables inciden en su proceso de formación, constituyéndose la evaluación en una guía comprensiva y de orientación en donde se involucra directamente a:

**Los padres de familia**, los cuales se constituyen en agentes de apoyo y comprensión para los estudiantes y de colaboración para con la institución, acompañando permanentemente el proceso de evaluación y compartiendo con sus hijos la responsabilidad formadora de manera comprometida.

**Los estudiantes**, como agentes inmersos en su proceso de formación integral, los cuales asumen e interiorizan sus desempeños, competencias o limitaciones, participando permanentemente con sentido de responsabilidad, afianzando su autoestima y su autonomía para alcanzar los más altos niveles de calidad en su proceso de desarrollo.

**Los profesores**, como agentes dinamizadores, mediadores y animadores permanentes del proceso de formación integral de los estudiantes, dedicados con responsabilidad, profesionalismo, ética, mística, actitud de escucha y diálogo, a buscar juntamente con los demás agentes del proceso educativo, las estrategias o acciones que conlleven al avance significativo y de excelencia, en la consecución de los desempeños y competencias previstas en el Proyecto Educativo Institucional.

En la concepción Celedonistas consideramos que el uso de la evaluación con propósito formativo, orienta a juzgar regularmente la eficacia tanto del proceso de enseñanza como de aprendizaje y es esencial para que profesores y estudiantes puedan identificar los puntos fuertes y débiles e implementar estrategias de

mejoramiento. La evaluación no sólo provee información sobre el progreso de los estudiantes, sino que genera una infraestructura para la planeación académica, la autorreflexión del docente y del estudiante, y la colaboración entre docentes y estudiantes.

**La evaluación del desempeño se fundamenta en el trabajo integrado de los tres saberes constitutivos:**

**Saber:** procesos y estrategias cognitivos, contenidos conceptuales. (Competencias básicas)

**Saber hacer:** procesos psicomotores, contenidos procedimentales y estrategias metodológicas. (Competencias laborales)

**Ser:** procesos socioafectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales. (Competencias ciudadanas)

Para efectos de plataforma de calificación se manejarán los porcentajes así:

Saber: 34%

Saber hacer: 33%

Ser y convivir: 33%

**REGLAMENTACIÓN GENERAL DEL SIEE, PARA EL CONSTRUCTIVISMO (SEDES URBANAS) Y ESCUELA NUEVA (SEDES RURALES, (ver documento SIEE))**

**a. PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE**

El maestro como dinamizador, animador, facilitador y creador de los procesos de aprendizaje, tanto individuales y grupales, es el corresponsable de la formación de los estudiantes. La resignificación del PEI, implica la formación de los docentes y directivos para generar conocimiento y procesos acordes.

La comunidad educativa debe identificar cuáles son las necesidades de capacitación, actualización e investigación, qué tiempos y espacios hay que proveer, qué tipo de relaciones se deben establecer, qué formas de comunicación hay que propiciar, para lograr el desarrollo personal y profesional de los docentes, es decir, se deben ofrecer todas las oportunidades de capacitación que se ofrezcan para el crecimiento y mejoramiento de docentes y directivos.

Además de lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental, está realizando constantes capacitaciones virtuales a través de Webinars que convoca vía grupos de maestros, por lo general, los días jueves en horas de la tarde.

## **7. COMPONENTE COMUNITARIO**

Mediante este componente la comunidad educativa establece una interacción continua y permanente, respondiendo a las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto y exigiendo a la vez, la participación, y aporte de la comunidad. Lo que posibilita construir proyectos de extensión y de servicio a la comunidad, de tal forma que el ser y el quehacer de la institución educativa se convierta en motor de desarrollo local, regional y nacional.

### **7.1. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.**

En la institución se establece un esquema de agrupamiento de actividades y de relaciones entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa que permita alcanzar los objetivos y metas propuestas. Al organizar la comunidad educativa se posee un medio para lograr que todas las actividades de la institución se desarrollen bien.

#### **❖ ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA**

Está conformada por todos los padres y madres de familia al igual que por los tutores de la Institución Educativa, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos o representados. Debe ser promovida por la Institución lo cual posibilita la legitimidad en la participación de los padres.

#### **❖ CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.**

Es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional – PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados por mayoría, con presencia de, por lo menos, el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) de los padres o acudientes, de no contar con dicho quórum se convocará para la semana siguiente, la cual se tomará la asistencia y se realizará la elección de los representantes de padres de familia.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia. Según Decreto 1286 del 27 de abril de 2005.

Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia. El consejo de padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

Asamblea general de padres de familia. La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo.

Asociaciones de padres familia. Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

Parágrafo 1. La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Parágrafo 2. Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo.

Parágrafo 3. En el momento de la afiliación el padre de familia recibirá copia de los estatutos de la asociación en los que conste que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio.

Manejo de los recursos de la asociación de padres. El patrimonio de la asociación de padres de familia y su gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo. Será administrado únicamente por la junta directiva de la asociación de acuerdo con los estatutos. Esta designará al responsable del recaudo de los ingresos que por distintos conceptos reciba la asociación quien, en ningún caso, podrá ser un directivo, administrativo o docente del establecimiento educativo. La junta directiva deberá entregar a sus afiliados al menos un informe semestral sobre su gestión académica, administrativa y financiera.

La Junta Directiva designará al responsable del recaudo y uso de los ingresos que por distintos conceptos reciba la asociación de acuerdo con la planeación financiera establecida por la misma. El responsable de los aspectos financieros de la asociación deberá tener póliza de manejo.

Los bienes de la asociación de padres de familia que favorezcan a la formación de los educandos podrán ser puestos al servicio del establecimiento en los términos del acuerdo que se establezca entre la asociación y la dirección del establecimiento, en el cual se definan los mecanismos que permitan su uso, sostenimiento y mantenimiento.

Parágrafo. Las cuotas extraordinarias serán de destinación específica y sólo podrán exigirse si son aprobadas por las tres cuartas (3/4) partes de los asistentes a la asamblea general de asociados, convocada con la debida anticipación. En ningún caso, la asociación podrá establecer cuotas que no estén sustentadas en un plan de desarrollo y plan anual de caja.

#### ❖ LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.

Responsable de apoyar la ejecución del PEI y del PMI, promover la formación de los padres para que cumplan adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de acciones para mejorar su formación integral y sus resultados de aprendizajes. Participan en las decisiones relacionadas con el mejoramiento y la infraestructura física generando acciones de apoyo y consecución de recursos. (Artículo 30 del Decreto 1860 de 1994).

#### ❖ EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Es el encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Está conformado según la Ley 1620 del 2013 por:

El rector de la Institución Educativa, quien preside el comité.  
El personero estudiantil.  
Un docente con funciones de orientación.  
El coordinador cuando exista este cargo.  
El presidente del Consejo de Padres de familia.  
El presidente del consejo de estudiantes.  
Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

El comité escolar está reglamentado por Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013.

## **7.2. PROCESOS DE PARTICIPACIÓN.**

La participación es la que permite interrogar, comentar, poner en cuestión la realidad. Por medio de la participación se socializa el conocimiento y se construye realidad, cultural, identidad, proyecto de vida y sentido de pertenencia.

Se define como participación la posibilidad que tiene cada miembro de la comunidad de hacer aportes, sugerencias y comentarios sobre todas las actividades que se llevan a cabo en la Institución con el fin de mejorarlas. Es la posibilidad de influir positiva y constructivamente en el rumbo de la organización. Es contar con instancias de apoyo a la institución educativa que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto de los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

## **6.3. PROCESOS DE INTEGRACIÓN.**

Es preciso que la escuela trascienda a todas las personas y colectivos que forman parte de la comunidad escolar, favoreciendo la participación de padres, madres y vecinos en general a través de actividades educativas que permitan la integración en la vida escolar. Una comunidad organizada que participa efectivamente, fácilmente se integra alrededor de propósitos comunes.

La Casa de la Cultura ha estado durante muchos años en el municipio. Sin embargo desde hace cuatro años, con el coordinador y formador de la Casa de la Cultura “Alcides Mario Peñaranda”, del municipio de Bucarasica, forma un grupo de jóvenes en una categoría abierta de diferentes edades, obteniendo un proceso de formación.

Los integrantes son estudiantes de la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón, los ensayos son bastante extensos; se maneja no sólo la práctica, también la teoría, ya que los estudiantes investigan acerca del folclor, por qué los ritmos tienen tradiciones y costumbres según cada región y departamento. Los estudiantes a través de la danza interpretan lo que sienten. Las danzas tienen sus diferentes formas o etapas; se respeta la edad de los niños en los bailes sin tener que disfrazarlos como adultos. El grupo de danzas de la Casa de la Cultura ha tenido

total éxito municipal, departamental y nacional, dándose a conocer en diferentes eventos culturales, engalanando al municipio, mostrándose con alegría todos los lugares donde se presenta.

El perfil del estudiante que quiera ingresar a la Casa de la Cultura, es que tenga buen comportamiento, que ame y quiera aprender acerca del arte, de la artística, de la danza. Cuando a un joven le gusta algo y lo hace con el mayor cariño, es allí donde verdaderamente encuentra el significado de poder realizar las cosas.

#### **6.4. PROCESOS DE PROYECCIÓN.**

Buscan poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar. Los procesos de proyección a la comunidad incluyen a:

**ESCUELA DE PADRES:** Es un espacio de encuentro que tiene como propósito contribuir a mejorar el ejercicio del rol familiar, cada uno de ellos tiene la posibilidad de ofrecer y aportar elementos valiosos como resultado de sus experiencias. Buscan estimular la participación de los padres en la educación de sus hijos y en el esfuerzo de contrarrestar los problemas que se presentan en las familias y la sociedad. Contribuye al encuentro y reflexión de manera colectiva sobre la tarea educativa que se realiza con los hijos. Sirve para reforzar el papel como educadores en la vida familiar y comunitaria.

#### **6.5. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Se caracteriza porque utiliza estrategias de comunicación para el conocimiento mutuo con la comunidad. Organiza actividades conjuntas con la comunidad y promueve su participación activa en la vida institucional. Mejora las condiciones de vida de la comunidad educativa cuando da respuestas a las necesidades.

#### **6.6. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.**

Es pertinente para la institución en cuanto responde a las distintas necesidades y expectativas de la comunidad. Es evaluado teniendo en cuenta la satisfacción de la comunidad, (Artículo 39 del Decreto 1860 de 1994) y reglamentado para su organización y funcionamiento por la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996. La entrega de la propuesta para su aprobación, correcciones e inicio de sus labores, se hará la segunda semana de marzo; la presentación del documento total o proyecto a ejecutar, se entregará en tercera semana de abril. En junio, la semana anterior a las vacaciones, se hace la primera socialización, para verificar cómo va el proceso del servicio social por cada estudiante o grupo, y para finalizar, la primera

semana de noviembre, se presentará la defensa o sustentación del informe final, en donde se demuestre con evidencias, la culminación de su proyecto y el cumplimiento de las horas de servicio social estudiantil obligatorio.

“El Servicio Social Estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo. Está reglamentado por el Ministerio de Educación Nacional con carácter de obligatoriedad, según lo dispuesto en el espíritu de las siguientes normas vigentes: Ley 115 de 1994, Art. 30, 97 y 204; Decreto 1860 de 1994, Art. 39 y la Resolución 4210 de 1996 que dice: En el Reglamento o Manual de Convivencia deberán establecerse expresamente los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo, en relación con la prestación del servicio aquí regulado”.

### **El Colegio establece como criterios:**

- Los Estudiantes prestan el Servicio Social Obligatorio contemplado por la Ley durante los Grados Décimo y Undécimo de Educación Media.
- Su intensidad mínima es de 80 horas de trabajo en el mismo lugar donde lo inició.
- Puede ser asignado directamente por el Colegio a solicitud del estudiante.
- Si el estudiante lo toma externo a la institución debe presentar la constancia del sitio en donde lo está realizando y al finalizar el mes de octubre del año en que cursa undécimo grado, debe presentar el certificado expedido por la entidad.
- La intensidad del Servicio Social Obligatorio se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas, y sociales de contenido educativo.
- La prestación del Servicio Social Obligatorio es requisito indispensable para la obtención del título de Bachiller.
- Los Estudiantes no aprueban el Servicio Social por las siguientes razones: Completar tres fallas sin excusa justificada. Incumplir reiteradamente con el trabajo asignado. Irrespetar a cualquiera de las personas con las cuales tiene relación en función de su Servicio Social. Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de otras sustancias psicoactivas, el incumplimiento en la entrega del anteproyecto y proyecto en las fechas designadas, no cumplir con las horas programadas sin que medie justa causa. Incumplir el reglamento de la Institución donde se encuentre prestando su Servicio Social.

- El Servicio Social no es recuperable, no se repite cuando el Estudiante no ha aprobado el Grado.
- El Estudiante que sin causa justificada se retire o sea excluido, deberá reiniciar su Servicio Social, previa asignación de éste por parte de la persona responsable.
- Estos proyectos estarán orientados por los titulares de los grados 10° y 11° y el Señor Rector, monitoreados por la Gestión Comunidad de la Institución.
- Los demás proyectos que se presenten y no estén estipulados en el Manual serán sometidos a aprobación por parte de los orientadores de servicio social.

-Fecha de inscripción del proyecto y aprobación hasta la segunda semana de marzo. Una vez presentado el anteproyecto y haber sido aprobado, el estudiante podrá iniciar la prestación del servicio de acuerdo a su cronograma. Deben presentarse todos los formatos debidamente diligenciados.

- la presentación del documento total o proyecto a ejecutar, se entregará en tercera semana de abril.

- En junio, la semana anterior a las vacaciones del primer semestre, se hace la primera socialización, para verificar cómo va el proceso del servicio social por cada estudiante o grupo.

- Antes de finalizar el año lectivo, la primera semana de noviembre, se presentará la sustentación del informe final, en donde se demuestre con evidencias, la culminación de su proyecto y el cumplimiento de las horas de servicio social estudiantil obligatorio. Dicha sustentación se realiza con el grupo orientador (Rector- Titulares 10° y 11°).

- En caso de novedades particulares (Pandemias, desastres naturales etc...) que se presenten y no sea posible realizar estos proyectos el Señor Rector de la institución dará las respectivas orientaciones para el cumplimiento de los mismos, de acuerdo a lo establecido por el MEN y la SED.
- Cuando un estudiante incumple con las fechas de entrega y socialización establecidas, el docente titular informará al padre de familia y mediante acta, suscribirá los cuerdos pertinentes. Si estos son incumplidos, se seguirá notificando al padre de familia cada vez que se cumplan los plazos establecidos, dejando constancia de ello.

El Colegio brindará los soportes técnicos, pedagógicos y administrativos necesarios que requieran los Estudiantes para prestar el Servicio Social Estudiantil en las condiciones y requerimientos de cada uno de los proyectos pedagógicos por desarrollar. Igualmente establecerá mecanismos

administrativos y pedagógicos para que los Profesores del Colegio puedan atender las tareas y funciones de asesoría, orientación y asistencia a los Estudiantes en el desarrollo de sus proyectos.

- Para la ejecución y desarrollo de cada uno de los proyectos se deben diligenciar los siguientes formatos:
- Formato de inscripción de los estudiantes al servicio social.
- Formato de registro de horas ejecutadas durante el Proyecto.
- Formato de constancia del cumplimiento del servicio social.
- Formato de autorización del Padre de familia para presentar el Proyecto Social.

**Campos de Acción:**

- Educativo: (Elaboración material de apoyo Preescolar y Primer Grado, alfabetización, refuerzo lectoescritura y matemáticas en Básica Primaria, Inglés).
- Cultural: (Apoyo a diferentes actividades en la Casa de la Cultura).
- Social: (Elaboración de murales, organización de grupos juveniles, cuidado y mantenimiento de sitios representativos de la comunidad, trabajo con las diferentes dependencias de la localidad (Iglesia, Policía Nacional, Alcaldía, Comisaría, Colegio...)
- Salud: (Charlas de promoción y preservación de la salud, convenios con el puesto de salud)
- Educación ambiental: (Huerta Escolar Comunitaria, Reforestación, clasificación de basuras, abono orgánico, ornamentación)
- Aprovechamiento de tiempo libre: (Rescate juegos tradicionales, Cine al parque, bailoterapia, manualidades, recreación dirigida)
- Educación ciudadana: (educación vial, rescate de valores, programa radial)

Los pasos para la inscripción de los proyectos estarán estipulados en el manual de procedimientos. Pasos:

1. Presentación de propuestas.
2. Presentación e inscripción del Proyecto.
3. Revisión y aprobación del proyecto.
4. Ejecución y seguimiento.

## 6.7. PLAN DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES.

Se refiere a los planes de acción frente a accidentes o desastres naturales, los cuales tienen en cuenta los simulacros, los planes de evacuación, y el conocimiento de estos por parte de la comunidad educativa, los planes de seguridad que tengan en cuenta un sistema de monitoreo de las condiciones de seguridad y una adecuada infraestructura física.

Se debe capacitar a la planta docente en el tema de riesgos, contratando para ello a los bomberos o la defensa civil. Luego a partir de los conocimientos adquiridos, se realiza el análisis de vulnerabilidad; con ese análisis se busca encontrar los lugares donde pueden ocurrir accidentes.

Se diseña una ruta a partir del análisis de vulnerabilidad: ¿Qué hacer? – prevención, ¿Qué hacer durante? – Ruta en sí; plan de riesgos – documento.

El plan de riesgos debe ser socializado cada año con la comunidad educativa por parte del comité.

## 7. SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

### HIMNO

I

¡Oh! Colegio que sobre la cima  
Hoy ostentas tu nombre de honor,  
Ese nombre lo llevas colegio,  
¡Oh! colegio Rafael Celedón... bis.

### CORO

Col Celedón cuán altivo estás, allá en la colina,  
cual bella flor que adorna el jardín de Bucarasica,  
hoy cantamos en tu honor con el alma y corazón,  
al recordar feliz tu fundación.

II

Celebrar hoy queremos la fecha,  
de tu augusta y feliz fundación,  
largos años de duras faenas,  
¡Oh! colegio Rafael Celedón... bis.

III

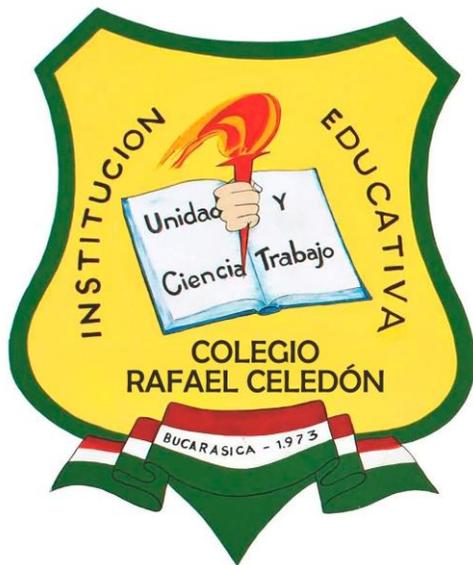
Cual antorcha que alumbra el sendero,  
y lo llena de luz y de amor,  
porque avive esa llama luchemos,  
¡Oh! colegio Rafael Celedón... bis.

Letra y Música: Alcides Mario Peñaranda Blanco

Adoptado por Resolución No. 017 del 27 de Mayo de 1986

LEMA DE LA INSTITUCIÓN: "UNIDAD CIENCIA Y TRABAJO"

### EL ESCUDO



Adoptado por Resolución No. 031 del 15 de Mayo del 2002. El perímetro será una figura rectangular desigual con líneas curvas y rectas, en su base se observará la bandera con la leyenda en su color blanco, "Bucarasica 1973" que recuerda el año de fundación de la institución.

Dentro de su perímetro se observa una mano sosteniendo una antorcha encendida que sale de un libro abierto con el lema "UNIDAD CIENCIA Y TRABAJO", y en contorno al libro en forma semi-elíptica la leyenda Institución Educativa Colegio RAFAEL CELEDÓN.

## LA BANDERA



La bandera se compondrá de tres franjas horizontales de igual tamaño, la superior será de color rojo, la central de color blanco y la inferior de color verde. En la franja del centro se encuentra bordado o impreso el escudo de la institución.

El largo de la bandera será el doble de su ancho conformado por las franjas horizontales; el color rojo simboliza el fruto de sus cafetales en estado de ser cosechado, como uno de los principales productos del municipio; el color blanco representa la paz y tranquilidad de sus habitantes; y el verde simboliza el color de las grandes montañas que conforman el municipio, y la esperanza de todos los niños y jóvenes de prepararse para forjarse un futuro mejor.

Fue adoptada por Resolución No. 033 del 20 de mayo de 2002.

En cada Sede Educativa deben permanecer exhibidos los Símbolos Patrios que nos caracterizan.



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL CELEDON**  
MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S.  
LEGALIZACIÓN DE ESTUDIOS RESOL. NO. 006915 DEL 7 DE NOV. 2023  
NIT. 890.505.399-0 DANE: 154109000431  
DECRETOS DE FUSION 01111 DEL 6 DE SEPT. DE 2019 Y 00578 DEL 18 DE MARZO  
DE 2021



**ACUERDO No. 06**  
(07 de noviembre de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO RAFAEL CELEDON" DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA.**

El Consejo Directivo de la I.E. "COLEGIO RAFAEL CELEDÓN" del Municipio de Bucarasica, en uso de las facultades conferidas en la Ley 115/94, el decreto N° 18 60/94 y el Decreto No. 1075/2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 144 de la Ley 115 de 1994 establece las funciones del Consejo Directivo, especialmente el literal g, en lo correspondiente al Proyecto Educativo Institucional, lo mismo que el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 23.

Que el artículo 15 de la Ley 115 establece el proceso de adopción y modificación del Proyecto Educativo Institucional, donde asigna la facultad al Consejo Directivo para aprobar y adoptar dichas modificaciones.

Que el Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.1.4.1 establece "el contenido del Proyecto Educativo Institucional" y en el artículo 2.3.3.1.4.1 la "adopción del Proyecto Educativo Institucional" otorgando al consejo directivo la facultad de adoptar el **Proyecto Educativo Institucional**.

Que la Secretaría de Educación Departamental ha venido recordando la necesidad de resignificar los **Proyectos Educativos Institucionales y sus documentos anexos** en cumplimiento de la normatividad vigente.

**RESUELVE:**

**"DIOS, EDUCACIÓN, UNIDAD, CIENCIA Y TRABAJO"**



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL CELEDON**  
MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S.  
LEGALIZACIÓN DE ESTUDIOS RESOL. NO. 006915 DEL 7 DE NOV. 2023  
NIT. 890.505.399-0 DANE: 154109000431  
DECRETOS DE FUSION 01111 DEL 6 DE SEPT. DE 2019 Y 00578 DEL 18 DE MARZO  
DE 2021



### **ACUERDO No. 06**

(07 de noviembre de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO RAFAEL CELEDON" DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar y aprobar las modificaciones realizadas al PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI, propuestas y aprobadas por el Consejo académico.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dar a conocer a los diferentes miembros de la comunidad educativa las modificaciones realizadas al PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI, que fueron aprobadas, estableciendo un cronograma para ello, que será presentado por el rector de la institución.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL rige para el año lectivo 2024.

### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

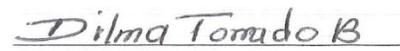
Dado en la Institución Educativa "COLEGIO RAFAEL CELEDON" de Bucarasica, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2023.

**POR EL CONSEJO DIRECTIVO:**

**Firmado:**

**MIGUEL JAIRO BALTAZAR L.**  
**RECTOR**

  
**YOLANDA ORTEGA CORREDOR**  
Representante Docentes Sede 2

  
**DILMA TORRADO B.**  
Representante Sedes rurales

**"DIOS, EDUCACIÓN, UNIDAD, CIENCIA Y TRABAJO"**

Calle 2 N° 2-54 Barrio Centro – Bucarasica Email: ie\_rafaelceledon@sednortedesantander.gov.co



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL CELEDON**  
MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S.  
LEGALIZACIÓN DE ESTUDIOS RESOL. NO. 006915 DEL 7 DE NOV. 2023  
NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431  
DECRETOS DE FUSION 01111 DEL 6 DE SEPT. DE 2019 Y 00578 DEL 18 DE MARZO DE 2021



**ACUERDO No. 06**

(07 de noviembre de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO RAFAEL CELEDON" DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA.

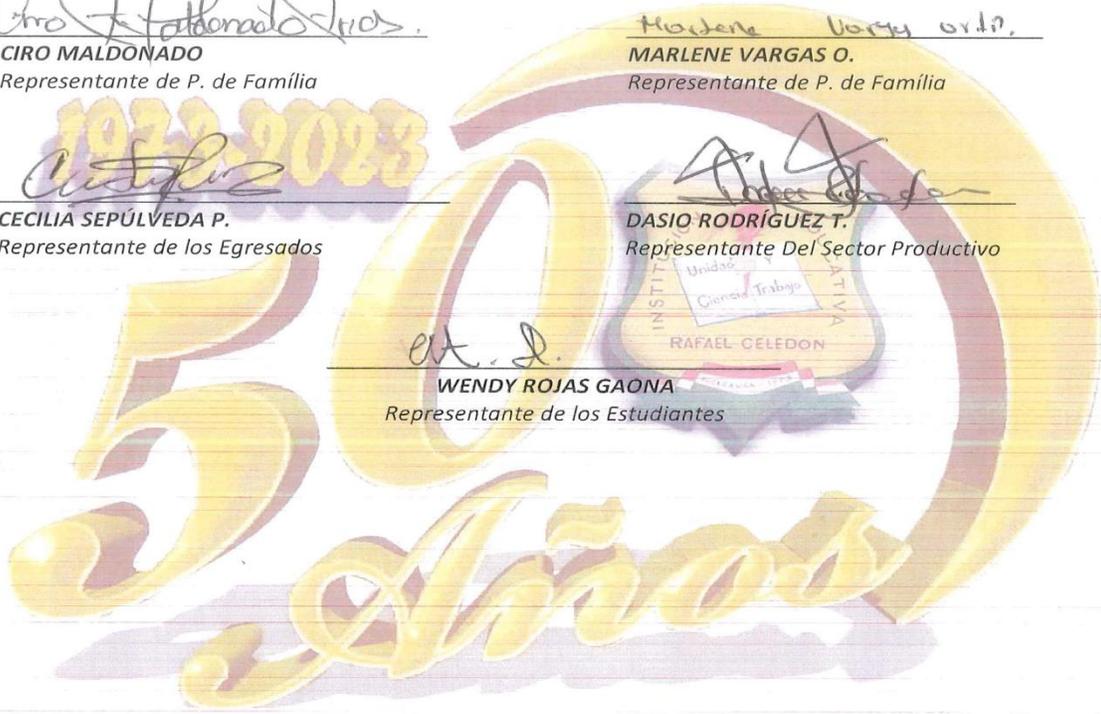
  
**CIRO MALDONADO**  
Representante de P. de Familia

  
**MARLENE VARGAS O.**  
Representante de P. de Familia

  
**CECILIA SEPÚLVEDA P.**  
Representante de los Egresados

  
**DASIO RODRÍGUEZ T.**  
Representante Del Sector Productivo

  
**WENDY ROJAS GAONA**  
Representante de los Estudiantes



**"DIOS, EDUCACIÓN, UNIDAD, CIENCIA Y TRABAJO"**